



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES

Bogotá, Colombia

30 DE NOVIEMBRE AL 2 DE DICIEMBRE DE 2022

**19ª ASAMBLEA PLENARIA DE PARLAMERICAS Y 14º ENCUENTRO DE LA RED
PARLAMENTARIA PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO**



SERIE
AMÉRICA
Nº58



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA



19ª ASAMBLEA PLENARIA DE PARLAMERICAS Y 14° ENCUENTRO DE LA RED PARLAMENTARIA PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO

***Perspectivas legislativas para un
crecimiento económico inclusivo:
Invirtiendo en la economía del cuidado***

Bogotá, Colombia
30 de noviembre al 2 de diciembre de 2022



Serie: América

N° 58

19ª ASAMBLEA PLENARIA DE PARLAMERICAS Y 14º ENCUENTRO DE LA RED PARLAMENTARIA PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO

Bogotá, Colombia
30 de noviembre al 2 de diciembre de 2022

ÍNDICE

I. Información General	3
II. Programa de la Reunión	6
III. Ficha Técnica: ParlAmericas	14
IV. Documentos de Apoyo	17
<ul style="list-style-type: none"> Declaración de la 18ª Asamblea Plenaria de ParlAmericas. 26 y 29 de noviembre y 10 diciembre de 2021, Sesiones en línea 	18
<ul style="list-style-type: none"> Declaración del 13º Encuentro de la Red Parlamentaria para la Igualdad de Género de ParlAmericas. 13 y 22 de septiembre y 4 de octubre de 2021, Sesiones en línea 	23
<ul style="list-style-type: none"> Resumen del Documento de CEPAL-ONU “La Sociedad del Cuidado: Horizonte para una Recuperación Sostenible con Igualdad de Género.” Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano 	28
<ul style="list-style-type: none"> Nota Informativa. Consideraciones Generales sobre el Sistema de Cuidados en México. Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano 	32
<ul style="list-style-type: none"> Resumen de la Ley Modelo Interamericana de Cuidados. Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano 	36
<ul style="list-style-type: none"> Nota Informativa. Multilateralismo y Diplomacia Parlamentaria en las Américas y el Caribe. Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano 	43
V. Ficha Técnica de la República de Colombia	55
<ul style="list-style-type: none"> Información General 	56
<ul style="list-style-type: none"> Estructura del Sistema Político 	57
<ul style="list-style-type: none"> Contexto Político 	58
<ul style="list-style-type: none"> Política Exterior 	59
<ul style="list-style-type: none"> Situación Económica 	62
VI. Anexos	64
<ul style="list-style-type: none"> Proyecto de Declaración sobre la Participación Parlamentaria en el Sistema Interamericano a través de ParlAmericas. Documento aportado por ParlAmericas, versión 25 de noviembre de 2022 	
<ul style="list-style-type: none"> Proyecto de Declaración del 14º Encuentro de la Red Parlamentaria para la Igualdad de Género. Documento aportado por ParlAmericas, versión 25 de noviembre de 2022 	



I. Información General

Proporciona información general referente al lugar y sede de la reunión, tales como los datos de la Embajada de México en el país anfitrión y pronóstico del clima, entre otros.

INFORMACIÓN GENERAL



EMBAJADA DE MÉXICO EN COLOMBIA

Embajadora Designada Martha Patricia Ruíz Anchondo
Dirección: Calle 113 # 7-21, Edificio Teleport Business Park, Torre A, Oficina 201, Barrio Santa Ana, Bogotá, Colombia.
Conmutador: (571) 747-7160
Correo: emcolmex@outlook.com
Twitter: @EmbaMexCol



Sede del evento

Congreso de la República de Colombia
Salón Luis Guillermo Vélez
Dirección: Capitolio Nacional, Calle 10 No. 7- 51.
Conmutador: (+57) (601) 3904050

Información sobre restricciones de viaje - COVID-19:

El formulario en línea [Colombia Check-MIG](#) es un documento de viaje **obligatorio** para entrar en el país. Por favor, tenga en cuenta que deberá completarlo al menos **24 horas antes de su vuelo**.

Traslado aeropuerto-hotel-aeropuerto:

El transporte hacia y desde el aeropuerto no está contemplado en el programa. El Hotel Tequendama ofrece servicios de transporte desde y hacia el aeropuerto. Para más información para reservar este servicio y las tarifas correspondientes, por favor consulte el [Boletín informativo](#). Las y los participantes serán recibidos por personal aeroportuario a su llegada al Aeropuerto Internacional El Dorado de Bogotá y serán acompañados hasta la aduana. Para apoyar la coordinación de la llegada, **los organizadores solicitan el envío de la página de información de su pasaporte en caso que no lo haya enviado todavía.**

Transporte durante el evento:

El transporte indicado en el programa entre el Congreso de la República de Colombia y el Hotel Tequendama Hotel and Suites, se proporcionará cada día del 30 de noviembre al 2 de diciembre.

Entrega de acreditaciones:

Las y los participantes podrán recoger sus acreditaciones en el vestíbulo (lobby) del Tequendama Hotel and Suites **el 29 de noviembre entre las 16:00 y las 18:00 horas**, y el **30 de noviembre entre las 7:00 y las 8:30 horas**, en el mismo lugar.

Diferencia de horario: Bogotá, Colombia tiene +1 hora con relación a la Ciudad de México.

Tipo de cambio al 28 de noviembre de 2022: 1 dólar = 4,829.26 pesos colombianos.

Pronóstico del clima en Bogotá, Colombia:

Miércoles

30 nov



17°
8°

Jueves

1 dic



17°
7°

Viernes

2 dic



18°
6°

VOLTAJE EN COLOMBIA:

- Voltaje: 110 V
- Frecuencia: 60 Hz
- Clavijas: Tipo A / B



Tipo A: Clavijas japoneses A



Tipo B: A veces válido para clavijas A



II. Programa de la Reunión



Agenda preliminar

19ª Asamblea Plenaria de ParlAmericas y 14º Encuentro de la Red Parlamentaria para la Igualdad de Género

Perspectivas legislativas para un crecimiento económico inclusivo: Invirtiendo en la economía del cuidado

30 de noviembre - 2 de diciembre de 2022

Bogotá, Colombia

La economía de los cuidados -que implica el trabajo de cuidados remunerado y no remunerado en el ámbito público o privado- es uno de los sectores económicos de más rápida expansión a nivel mundial. Según el Foro Económico Mundial, casi el 40% de todas las oportunidades de empleo previstas en ocupaciones emergentes se habrán creado en el sector de los cuidados entre 2020 y 2023. Teniendo en cuenta tendencias socioeconómicas como el envejecimiento o el crecimiento de la población, los cambios en las estructuras familiares, la situación de la mujer en los mercados laborales y las deficiencias en las políticas de protección social, la Organización Internacional del Trabajo (OIT) afirma que para 2030 se prevé que el número de beneficiarios de los cuidados alcance los 2.300 millones. En los parlamentos de las Américas y el Caribe se está llevando a cabo una importante labor para reconocer y medir el trabajo de cuidados e incentivar su financiación. A través de sus funciones legislativas y su liderazgo, las y los parlamentarios pueden promover el valor económico del sector del cuidado.

Los horarios corresponden a la hora local - Colombia (UTC – 05:00).

Martes, 29 de noviembre	
Llegada	
Miércoles, 30 de noviembre de 2022	
8:30 - 9:00	Transporte de las y los participantes al Congreso de la República
9:00 - 10:00	Inauguración y palabras de bienvenida <ul style="list-style-type: none"> • Presidente o representante del Senado de la República de Colombia (por confirmar)

	<ul style="list-style-type: none"> • Presidente o representante de la Cámara de Representantes de Colombia (por confirmar) • Senadora Blanca Ovelar (Paraguay), presidenta de ParlAmericas • Senadora Verónica Camino (México), presidenta de la Red Parlamentaria para la Igualdad de Género de ParlAmericas • Honorable representante Jezmi Barraza (Colombia), vicepresidenta por Sudamérica de la Red Parlamentaria para la Igualdad de Género de ParlAmericas • Honorable senadora María José Pizarro (Colombia), presidenta de la Comisión Legal de la Mujer • Señor Diego Mora, representante adjunto, FAO Colombia
10:00 - 10:30	Conferencia magistral
10:30 - 11:00	<p>Fotografía oficial y pausa café</p> <p>Lugar: Patio/Plaza Núñez</p>
11:00 - 13:00	<p>Informes de los parlamentos</p> <p>Teniendo en cuenta que los parlamentos de las Américas y el Caribe vienen avanzando diversas acciones para reconocer y promover el valor económico del sector del cuidado, esta sesión ofrecerá a las delegaciones parlamentarias la oportunidad de presentar prácticas legislativas recientemente implementadas para fortalecer políticas públicas y marcos legales relacionados con la economía de los cuidados.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Senador Collet Montejo (Belize) • Senadora Rosa Gálvez (Canadá), presidenta de la Red Parlamentaria de Cambio Climático y 2da vicepresidenta de ParlAmericas • Diputada Maite Orsini (Chile) • Diputada Carolina Delgado (Costa Rica), miembro del Consejo de ParlAmericas • Honorable Manzoor Nadir (Guyana), presidente de la Asamblea Nacional y miembro del Consejo de ParlAmericas • Diputada Silvia Ayala (Honduras) • Senadora Natalie Campbell-Rodriques (Jamaica), vicepresidenta por el Caribe de la Red Parlamentaria para la Igualdad de Género de ParlAmericas • Diputada Arling Alonso (Nicaragua), miembro del Consejo de ParlAmericas

	<ul style="list-style-type: none"> • Diputada Kayra Harding (Panamá), vicepresidenta por Centroamérica de la Red Parlamentaria para la Igualdad de Género de ParlAmericas • Senadora Blanca Ovelar (Paraguay), presidenta de ParlAmericas • Diputado Debie Radjendrekoeamar (Surinam), segundo vicepresidente por Sudamérica de la Red Parlamentaria sobre el Cambio Climático de ParlAmericas
13:00 - 14:30	Almuerzo
14:30 - 15:30	Informes de los parlamentos: continuación
15:30 - 17:00	<p>Conversatorio – Las dimensiones económicas del cuidado: mitos y realidades</p> <p>Esta sesión estará dedicada a disipar algunos de los principales mitos y suposiciones erradas que existen en torno a los trabajos de cuidado. Además, a través del diálogo facilitado por una especialista, las y los parlamentarios abordarán el potencial de la economía del cuidado como catalizador del crecimiento económico inclusivo y el bienestar social.</p> <p>Moderador: Por confirmar</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ana Gúezmes, directora de la división de asuntos de género, CEPAL • Helen Royer, directora de desarrollo humano, Secretaría del CARICOM
17:00	Transporte de las y los participantes al hotel oficial
Jueves, 1 de diciembre de 2022	
8:30 - 9:00	Transporte de las y los participantes al Congreso de la República
9:00 - 10:30	<p>Datos: la clave para la acción legislativa que valore los trabajos de cuidados</p> <p>Disponer de datos de alta calidad sobre el tiempo que se destina a los trabajos de cuidado -remunerado y sobre todo no remunerado- es una herramienta esencial para visibilizar las contribuciones económicas y sociales de este trabajo y las desigualdades en su distribución a nivel de los hogares y de la sociedad. A través de estudios de caso presentados por representantes de oficinas nacionales de estadística, esta sesión explorará cómo se recopila la información a través de los censos</p>

	<p>nacionales, por ejemplo, mediante encuestas sobre el uso del tiempo. Los ponentes también destacarán los puntos de entrada específicos para la acción parlamentaria con el fin de fortalecer los esfuerzos de recopilación de datos, y cómo los datos sobre el uso del tiempo pueden informar el desarrollo de iniciativas legislativas y políticas que promuevan la igualdad de género y la mitigación de la pobreza.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Julieth Solano, directora técnica de la Dirección de Regulación, Planificación y Estandarización Estadística, Departamento Administrativo Nacional de Estadística (Colombia) • Claudia Nicholson, consultora de investigación y evaluación en el Caribe (por confirmar) • Isiuwa Iyahan, representante adjunta, Oficina multipaís de ONU Mujeres - Caribe (por confirmar)
<p>10:30 - 12:00</p>	<p>Legislar para la economía del cuidado: trabajo parlamentario</p> <p>Reconociendo que los trabajos de cuidados constituyen una piedra angular de nuestras sociedades, legislar en materia de cuidados supone abordar una amplia variedad de temas. En esta sesión, las y los parlamentarios tendrán la oportunidad de conocer y dialogar sobre algunas buenas prácticas que pueden inspirar y orientar su trabajo legislativo en torno a los cuidados.</p> <p>Moderadora: Senadora Sapphire Longmore (Jamaica), miembro del Consejo de ParlAmericas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Diputada Soraya Martinez-Ferrada (Canadá) • Honorable representante Jezmi Barraza (Colombia), vicepresidenta por Sudamérica de la Red Parlamentaria para la Igualdad de Género de ParlAmericas • Diputada Katherine Moreira Brown (Costa Rica) • Honorable Manzoor Nadir (Guyana), presidente de la Asamblea Nacional y miembro del Consejo de ParlAmericas
<p>12:00 - 13:00</p>	<p>Ley Modelo Interamericana de Cuidados - Comisión Interamericana de la Mujer</p> <p>La Comisión Interamericana de la Mujer presenta la Ley Modelo Interamericana de Cuidados y su Guía de implementación, herramientas que recogen elementos clave de instrumentos internacionales y se basan en estándares existentes en materia</p>

	<p>de derechos para reconocer, redistribuir, regular, promocionar y generar nuevas formas de atención de los trabajos de cuidado.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sra. Alejandra Mora Mora, secretaria ejecutiva de la Comisión Interamericana de la Mujer (CIM)
13:00 - 14:30	Almuerzo
14:30 - 15:30	<p>Presentación Manzanas del Cuidado</p> <ul style="list-style-type: none"> • Diana Rodríguez Franco, secretaria Distrital de la Mujer, Ciudad de Bogotá
15:30 - 16:30	Presentación especial
16:30 - 16:45	<p>Seguridad alimentaria y cuidados</p> <ul style="list-style-type: none"> • Claudia Brito Bruno, oficial de políticas y experta en Género y Sistemas Sociales e Institucionales, Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) • Firma del Memorando de Entendimiento entre ParlAmericas y el Frente Parlamentario Contra el Hambre (FPH)
16:45 - 17:00	Lectura de la Declaración sobre economía del cuidado
17:00	Transporte de las y los participantes al hotel oficial
Viernes, 2 de diciembre de 2022	
8:30 - 9:00	Transporte de las y los participantes al Congreso de la República
9:00 - 9:30	<p>Conferencia magistral: Fortaleciendo el multilateralismo en las Américas y el Caribe</p> <p>Hoy en día, los Estados se enfrentan a una multitud de fenómenos globales e interdependientes relacionados con el crecimiento económico desigual, los efectos del cambio climático, la migración, y la desinformación digital que genera una pérdida de confianza en las instituciones, entre otros. Estos desafíos, y aquellos inherentes al Sistema Internacional, requieren de un abordaje hemisférico coordinado fundado en un multilateralismo renovado que promueva la integración regional y métodos que prioricen la complementariedad y la solidaridad. Esta sesión abordará las oportunidades para repensar y fortalecer el multilateralismo en las Américas y el Caribe con el objetivo de impulsar acciones coordinadas que permitan resolver problemas</p>

	<p>comunes al tiempo que se fomentan los principios democráticos y se avanza en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.</p> <p>Epsy Campbell, exvicepresidenta de la República de Costa Rica</p>
9:30 - 11:30	<p>Sesión de diálogo - Diplomacia parlamentaria: El multilateralismo al servicio de las personas</p> <p>La diplomacia parlamentaria facilita el diálogo cooperativo en asuntos que resultan complicados de abordar por medio de los canales diplomáticos tradicionales, y permite construir consensos, promover principios democráticos, contribuir a la resolución de problemas de políticas públicas, así como de fortalecer las relaciones y la integración. En ese aspecto, las y los parlamentarios juegan un rol muy importante en las instituciones multilaterales donde también trabajan para asegurar que la implementación de acuerdos internacionales y de resoluciones a nivel nacional, a través de legislación, control político, y aportan con una amplia variedad de opiniones políticas a diálogos y negociaciones en asuntos internacionales. En esta sesión las y los parlamentarios reflexionarán sobre el estado de la diplomacia parlamentaria en el Sistema Interamericano y considerarán oportunidades para fortalecer este compromiso, incluyendo a través del mandato de ParlAmericas para promover la participación parlamentaria como parte integral de los procesos de las Cumbres de las Américas, adoptado en el Plan de Acción Interamericano sobre Gobernabilidad Democrática. Este diálogo será un primer paso en el desarrollo del plan estratégico de ParlAmericas.</p> <ul style="list-style-type: none">• Intervención a cargo de la senadora Blanca Ovelar (Paraguay), presidenta de ParlAmericas, seguida de un diálogo moderado con las delegaciones parlamentarias reunidas.• Moderador del diálogo: Senador Germán Blanco (Colombia), miembro del Consejo de ParlAmericas
11:30 - 12:15	<p>Sesión plenaria</p> <ul style="list-style-type: none">• Presentación de informes anuales de las Redes Parlamentarias de ParlAmericas Senadora Verónica Camino (México), presidenta de la Red Parlamentaria para la Igualdad de Género

	<p>Senador Javier Macaya (Chile), presidente de la Red de Parlamento Abierto</p> <p>La Honorable senadora Rosa Galvez (Canadá), presidenta de la Red Parlamentaria de Cambio Climático</p> <ul style="list-style-type: none"> • Anuncio del país anfitrión de la 20ª Asamblea Plenaria y del 15º encuentro de la RPIG; y de las próximas reuniones de ParlAmericas • Elecciones para ciertos cargos en el Consejo de ParlAmericas
12:15 - 12:30	Lectura de la Declaración sobre la participación parlamentaria en el Sistema Interamericano a través de ParlAmericas
12:30 - 13:00	Palabras de clausura <ul style="list-style-type: none"> • Honorable representante Jezmi Barraza (Colombia), vicepresidenta por Sudamérica de la Red Parlamentaria para la Igualdad de Género de ParlAmericas
13:00 - 14:30	Almuerzo
14:30	Transporte de las y los participantes al hotel oficial



Le invitamos a seguir nuestras redes sociales @ParlAmericas



Tenga en cuenta que las sesiones se grabarán para convertirse en episodios de podcast. Encuentre a ParlAmericas en iTunes, Google Play y Spotify para escuchar sesiones y presentaciones de nuestras reuniones anteriores.




Esta actividad se está llevando a cabo con el apoyo financiero del Gobierno de Canadá por medio del Ministerio de Asuntos Globales de Canadá.

III. Ficha Técnica: ParlAmericas

Ficha que describe a ParlAmericas y su composición, así como la participación de México en dicho Foro.

FICHA TÉCNICA: PARLAMERICAS

		<p align="center">Parlamentarios por las Américas ParlAmericas</p> <p>ParlAmericas es la institución que promueve la Diplomacia Parlamentaria en el Sistema Interamericano.</p>	
		<p>Miembros</p> <p>35 Legislaturas Nacionales de las Américas</p>	<p>Sede</p> <p>Ottawa, Canadá</p>
<p>Presidenta Senadora Blanca Ovelar (Paraguay)</p>		<p>Objetivo</p> <p>Fomentar la participación parlamentaria en el sistema interamericano y contribuir al diálogo y a la cooperación interparlamentaria para el tratamiento de temas de relevancia hemisférica.</p>	
<p align="center">Órganos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Asamblea Plenaria: Órgano más alto de decisión de la organización, compuesta por las delegaciones de las Legislaturas miembros. Se reúne anualmente. • Consejo de Administración: se encarga de realizar las actividades que le encomienda la Asamblea Plenaria. Integrado por miembros activos de los respectivos Parlamentos nacionales. Se reúne tres veces al año. La Senadora Antares Vázquez es miembro de este Consejo por la región América del Norte. • Comité Ejecutivo: su función es controlar la implementación de la estrategia, la gobernanza, la ética y las comunicaciones de la organización. Se compone por el Presidente, el Vicepresidente Primero, el Vicepresidente Segundo (Presidente del Grupo de Mujeres Parlamentarias), el Secretario y el Tesorero. Ejerce funciones virtualmente y se reúne en persona cuando es necesario. • Secretaría Internacional: ejecuta los programas y proyectos de la organización, además apoya al Consejo de Administración y al Comité Ejecutivo. 		<p>Principales acciones de ParlAmericas:</p> <p>Transversaliza la igualdad de género. Impulsa el desarrollo de Parlamentos Abiertos. Promueve acciones legislativas de mitigación y adaptación a los efectos del cambio climático. Trabaja por el fortalecimiento de la democracia y la gobernanza.</p>	

Redes		
<p>Red Parlamentaria para la Igualdad de Género</p> <p>Promueve el liderazgo político de las mujeres y la transversalización de género en las agendas y procesos de las Legislaturas nacionales de las Américas y el Caribe.</p> <p>Es presidida por la senadora mexicana Verónica Camino Farjat.</p>	<p>Red de Parlamento Abierto</p> <p>Promueve la apertura legislativa por medio de esfuerzos cuya finalidad es aumentar la transparencia y el acceso a la información pública, fortalecer la rendición de cuentas, promover la participación ciudadana en la toma de decisiones parlamentarias y garantizar una cultura de ética y probidad en las legislaturas nacionales.</p> <p>Es presidida por el senador Javier Macaya Danús de Chile.</p> <p>La senadora mexicana Bertha Alicia Caraveo Camarena es primera vicepresidenta (Región Norteamérica) de esta Red.</p>	<p>Red Parlamentaria de Cambio Climático</p> <p>Es un foro hemisférico que fomenta la diplomacia parlamentaria en materia de cambio climático y para intercambiar conocimientos para su mitigación y adaptación.</p> <p>ParlAmericas funge como Secretaría Internacional de esta red y es una iniciativa en conjunto con el Parlamento Latinoamericano y Caribeño.</p> <p>Es presidida por la senadora Rosa Galvez de Canadá.</p> <p>El senador mexicano Raúl Bolaños-Cacho Cué es vicepresidente (Región Norteamérica) de esta Red.</p>
Aspectos generales de México en ParlAmericas		
<p>México</p> <p>Miembro desde la fundación del organismo.</p> <p>Presidencia</p> <ul style="list-style-type: none"> • Senadora Marcela Guerra (2014-2016 y 2016-2018). 		



IV. Documentos de Apoyo

DECLARACIÓN

18ª Asamblea Plenaria de ParlAmericas

Renovando el contrato social

26 y 29 de noviembre y 10 diciembre de 2021 | Sesiones en línea

Parlamentarias y parlamentarios de 20 países¹ de las Américas y el Caribe nos reunimos de manera virtual los días 26 y 29 de noviembre y 10 diciembre de 2021 con el apoyo del Senado de Chile, con ocasión del 18ª Asamblea Plenaria de ParlAmericas titulada Renovando el contrato social².

La asamblea plenaria permitió a las y los participantes celebrar provechosos intercambios, que incluyeron un diálogo con representantes de organizaciones juveniles y de la sociedad civil, sobre la oportunidad histórica que presentan los procesos de recuperación pos-COVID-19 para renovar el contrato social y reinventar y transformar modelos frágiles de gobernabilidad y desarrollo a partir de principios incluyentes, sostenibles y democráticos que no dejen a nadie atrás.

Frente a este panorama las y los parlamentarios de las Américas y el Caribe hacemos un llamado a todos los actores estatales y no estatales para, en el marco del diálogo democrático, propiciar los consensos necesarios para responder a las crecientes demandas ciudadanas que exigen emprender transformaciones sistémicas y renovar el contrato social bajo paradigmas democráticos.

Teniendo en cuenta lo anterior y,

Reconociendo

1. Que la crisis sanitaria y socioeconómica generada por la pandemia COVID-19 se da en un marco de descontento social y desconfianza ciudadana en las instituciones en el que se ha exacerbado la polarización política y las notorias desigualdades existentes en las Américas y el Caribe.

¹ Antigua y Barbuda, Barbados, Belice, Bolivia, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, Guatemala, Guyana, Haití, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, San Cristóbal y Nieves, Santa Lucía, Surinam, Trinidad y Tobago.

² Por contrato social se entiende la teoría originada durante la Ilustración que aborda la legitimidad de la autoridad del Estado sobre el individuo. En términos generales, el contrato social establece que los individuos acuerdan, explícita o tácitamente, renunciar a algunas de sus libertades a cambio de la protección de sus derechos restantes o del mantenimiento del orden social.

2. Que la ciudadanía, particularmente las y los jóvenes, sus organizaciones y movimientos, viene interpelando a los Estados con una serie de demandas y reivindicaciones en las que exigen emprender transformaciones impostergables al contrato social que incluyen, entre otros asuntos, profundizar los modelos y prácticas democráticas, fortalecer los mecanismos de participación ciudadana en los asuntos públicos, robustecer los sistemas de protección social, transformar los modelos de producción y consumo bajo paradigmas sostenibles, y hacer frente a los efectos del cambio climático y sus impactos inevitables.
3. Que la renovación del contrato social debe ser un ejercicio democrático, participativo, colectivo e incluyente que reconozca la igualdad entre los individuos como principio fundamental sobre el cual los habitantes de las Américas y el Caribe puedan desarrollar sus proyectos de vida bajo los preceptos de la solidaridad, la tolerancia y el respeto a las diferencias.
4. Que a veinte años de la creación de ParlAmericas y de la adopción de la Carta Democrática Interamericana de la Organización de Estados Americanos es oportuno destacar el compromiso de los países de las Américas y el Caribe con el diálogo político cooperativo, con la búsqueda permanente de consensos y con la promoción de la democracia, la paz y el desarrollo en el hemisferio, bajo el principio del respeto entre los Estados miembro.
5. Que los diálogos para renovar el contrato social exigen la participación y la contribución sustantiva de las mujeres y de aquellos grupos poblacionales que fueron marginados de los procesos históricos y sociales que decantaron en la construcción del contrato social clásico como quienes viven en situación de pobreza, personas en condición de discapacidad, indígenas, afrodescendientes, indodescendientes y descendientes de personas bajo sistemas de servidumbre colonial, miembros de la comunidad LGBTI, y personas desplazadas y migrantes, entre otros.
6. Que la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y el Acuerdo de París, entre otros instrumentos internacionales, al ofrecer una guía para orientar políticas y acciones en favor de las personas y el planeta, establecen prioridades que pueden encaminar iniciativas para renovar el contrato social en torno a los principios de equidad, justicia e igualdad, como derechos humanos fundamentales.
7. Que la desinformación digital y la propaganda computacional han tenido efectos nocivos sobre la gobernanza democrática, han contribuido a minar la confianza ciudadana en las instituciones democráticas y han exacerbado la polarización política y social, haciendo difícil el diálogo constructivo.
8. Que la lucha contra los efectos del cambio climático, una de las más importantes reivindicaciones sociales de nuestro tiempo, implica una transformación de los modelos actuales de producción y consumo hacia alternativas de desarrollo más

sostenibles y socialmente justas que promuevan economías resilientes y de bajas emisiones que privilegien la soberanía y la seguridad alimentaria y nutricional.

9. Que la erradicación de fenómenos como la corrupción, el clientelismo y la falta de transparencia en la gestión de los asuntos públicos continúa siendo parte de los retos y desafíos de los Estados, las instituciones, los partidos políticos y quienes ejercemos la política.

10. Que las graves consecuencias socioeconómicas y de salud pública de la pandemia COVID-19 han puesto de manifiesto la apremiante necesidad de fortalecer y actualizar los sistemas y programas de protección social particularmente en lo referido a los impactos diferenciales sobre las mujeres como la carga de las tareas de cuidado, la informalidad y la precariedad laboral, y la violencia de género.

11. Que ante un mundo cada vez más globalizado, interconectado e interdependiente es indispensable fortalecer los espacios de integración y cooperación regional y hemisférica entre los países de las Américas y el Caribe.

12. Que tal como lo estableció la CEPAL³, la pandemia ha puesto de manifiesto que el acceso a internet y a tecnologías de la información y comunicación tiene un papel preponderante en la lucha contra el COVID-19 toda vez que facilitan el distanciamiento físico, hacen posible mantener cierto nivel de funcionamiento del aparato productivo y son importantes para actividades educacionales, de relacionamiento y entretenimiento.

Nos comprometemos a:

1. Defender los principios democráticos y los derechos humanos fundamentales en un estado de derecho, esenciales para el desarrollo social, político, económico, cultural y ambiental de los pueblos de las Américas y el Caribe.

2. Asumir los procesos de recuperación pospandemia como una oportunidad para renovar el contrato social, reconstruir mejor, y emprender las transformaciones sistémicas inaplazables que reclaman las comunidades, los diferentes movimientos sociales y organizaciones de la sociedad civil.

3. Propiciar un diálogo social democrático e incluyente que congregue a los diversos sectores de la sociedad civil, particularmente aquellos que históricamente han sido y/o siguen siendo marginados, para adelantar discusiones que faciliten los consensos necesarios para construir el contrato social del futuro.

4. Convocar a nuestros gobiernos, a medios de comunicación, a organizaciones de la sociedad civil, a movimientos sociales y a compañías tecnológicas para acordar acciones orientadas a mitigar los efectos perniciosos de la desinformación digital y

³ Universalizar el acceso a las tecnologías digitales para enfrentar los efectos del COVID-19, CEPAL, 2020

la propaganda computacional sobre la democracia, la buena gobernanza y la convivencia pacífica en observancia de los estándares internacionales para la libertad de expresión.

5. Insistir en la importancia de acelerar los esfuerzos en curso en nuestros respectivos países para responder a los graves efectos del cambio climático aumentando la ambición climática de las acciones climáticas, atendiendo las recomendaciones del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático y haciendo control político al cumplimiento de los compromisos suscritos por nuestros países en el marco de instrumentos internacionales en la materia como las Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional, aprovechando herramientas como el documento Los parlamentos y el Acuerdo de París de ParlAmericas, la Fundación Westminster para Democracia, GLOBE, e INTERPARES.

6. Abogar por que los procesos de recuperación pospandemia incorporen políticas para la superación de la pobreza y para la transición justa y democrática que promuevan transformaciones hacia economías de bajas emisiones y aseguren a trabajadoras y trabajadores, formales e informales, afectados por la transición, oportunidades y trabajos verdes y de calidad.

7. Fortalecer procesos de apertura legislativa en nuestros parlamentos con el objetivo de garantizar la transparencia, la rendición de cuentas, la participación ciudadana y la ética y la probidad en el quehacer parlamentario tomando como referencia la Hoja de ruta hacia la apertura legislativa de ParlAmericas y la Caja de herramientas de transparencia legislativa de la Red de Transparencia y Acceso a la Información, EUROsocial y ParlAmericas.

8. Desarrollar estrategias de comunicación y espacios de diálogo dirigidos especialmente a las juventudes y sus organizaciones con el propósito de promover su participación sustantiva en el quehacer parlamentario procurando incorporar sus visiones y aportes en los procesos de toma de decisiones.

9. Fortalecer y actualizar los sistemas y programas de protección social, con especial atención a aquellos grupos poblacionales que históricamente han padecido dificultades para acceder a ellos, asegurando la universalidad y procurando la sostenibilidad y progresividad fiscal.

10. Instar a nuestros gobiernos a que los presupuestos asignados a los esfuerzos de recuperación pospandemia sean diseñados con enfoques interseccionales, interculturales y de presupuestación sensible al género de manera que respondan a los impactos diferenciales que ha tenido el COVID-19 sobre las mujeres particularmente las jóvenes, las trabajadoras informales, las mujeres embarazadas, las madres cabeza de familia, y las y los niños y adolescentes.

11. Promover la importancia de fortalecer la gobernanza internacional, el multilateralismo y el trabajo coordinado entre países del hemisferio en torno a temas

como la defensa de la democracia, la promoción de los derechos humanos y la igualdad de género, la protección de las y los migrantes, y la lucha contra el cambio climático a partir del respeto, la independencia, la soberanía y la autodeterminación.

12. Instar a nuestros gobiernos a redoblar los esfuerzos para reducir la brecha digital, en términos de acceso, uso y calidad del uso, a través de políticas integrales que aborden, entre otros aspectos, el fortalecimiento de la infraestructura y la cobertura, especialmente en zonas rurales; los subsidios que faciliten el acceso a internet a las personas más pobres; la reducción de impuestos y aranceles a los dispositivos de bajo costo; y el empoderamiento de las y los usuarios mediante la formación en habilidades digitales.

Suscrita el 10 de diciembre de 2021



DECLARACIÓN

13° Encuentro de la Red Parlamentaria para la Igualdad de Género de ParlAmericas

Reforzando la protección social más allá del COVID-19: lo que revelan los datos

13 y 22 de septiembre y 4 de octubre de 2021 | Sesiones en línea

Parlamentarias y parlamentarios de 21 países⁴ de las Américas y el Caribe nos reunimos de manera virtual los días 13 y 22 de septiembre y 4 de octubre de 2021 con el apoyo de la Asamblea Nacional de Belice y la Cámara de Senadores de Bolivia, con ocasión del 13° Encuentro de la Red Parlamentaria para la Igualdad de Género de ParlAmericas, titulado Reforzando la protección social más allá del COVID-19: lo que revelan los datos.

El Encuentro permitió a las y los participantes celebrar provechosos intercambios, que incluyeron un diálogo con representantes de organizaciones de la sociedad civil y de organizaciones juveniles, en torno a la importancia del fortalecimiento de los sistemas y programas de protección social para remediar las causas estructurales de la desigualdad de género y otras formas de vulnerabilidad social agravadas por los profundos efectos socioeconómicos y de salud pública causados por la pandemia de COVID-19.

Durante el Encuentro, las y los participantes reconocieron que los complejos procesos de recuperación pospandemia deben ser asumidos como una oportunidad para profundizar la democracia, la justicia social, restablecer la confianza ciudadana en las instituciones y renovar el contrato social bajo el imperativo de responder de manera efectiva a las necesidades más apremiantes de grupos poblacionales específicos que históricamente han padecido, y siguen padeciendo, exclusión y desigualdad.

Los diálogos pusieron de manifiesto la necesidad de fortalecer y actualizar los sistemas y programas de protección social a partir de la recopilación y el uso sistemático de información y datos desagregados por género y otras variables interseccionales relevantes. Estos insumos son necesarios para dar respuesta a las

⁴ Los países reunidos fueron: Antigua y Barbuda, Argentina, Barbados, Belice, Bolivia, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Dominica, Ecuador, Guatemala, Guyana, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, República Dominicana, Santa Lucía, Trinidad y Tobago

necesidades diferenciadas de las mujeres y de grupos vulnerables durante la pandemia y más allá.

Teniendo en cuenta lo anterior y,

Reconociendo

1. Que la protección social integral, como política de Estado entendida bajo un enfoque de derechos humanos, comprende un conjunto amplio de políticas y programas que reconocen que toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar general, y el acceso a servicios y oportunidades relacionadas con, entre otras, el derecho a la alimentación, el vestido, la vivienda, la educación, la salud gratuita y universal, así como la protección social necesaria en caso de maternidad/parentalidad, lactancia materna, desempleo, enfermedad, riesgos y accidentes laborales, discapacidad, viudez, vejez u otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad.
2. Que a lo largo de su ciclo de vida los individuos requerirán una serie de políticas y programas de protección social diferentes en función de, entre otros factores, su edad, su género, su sexo, condición de discapacidad, situación laboral y familiar, y otros factores interseccionales.
3. Que el derecho a la protección social está consagrado en diferentes instrumentos internacionales como la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, la Declaración de Filadelfia, el Convenio sobre la seguridad social, y la Agenda Regional de Desarrollo Social Inclusivo, entre otros.
4. Que los Objetivos de Desarrollo Sostenible como hoja de ruta global para erradicar la pobreza, proteger el planeta y asegurar la prosperidad para todas y todos, ofrecen directrices para establecer y fortalecer sistemas de protección social, en especial en las metas 1.3, 3.8 y 8.b.
5. Que según la Organización Internacional del Trabajo⁵, el 71 por ciento de la población mundial carece de acceso a un sistema integral de protección social o solo goza de acceso parcial. La misma organización estima⁶ que en América Latina y el Caribe el 40 por ciento de las y los trabajadores y sus familias no están protegidas por ningún tipo de protección social.
6. Que los sistemas de protección social bien diseñados, basados en los principios de universalidad y solidaridad, centrados en las y los usuarios, fácilmente accesibles y respaldados por evidencia y datos desagregados no solo contribuyen a reducir la

⁵ Informe Mundial sobre la Protección Social 2017-2019. Organización Internacional del Trabajo.

⁶ Protección social en América Latina y el Caribe. Organización Internacional del Trabajo.

pobreza y la desigualdad, sino que también promueven la dignidad humana, fortalecen la igualdad de género, la cohesión social y la estabilidad política, y favorecen el crecimiento económico, el desarrollo sostenible y la resiliencia ante los desastres y los efectos del cambio climático.

7. Que por su naturaleza, la adecuada gobernanza de los sistemas de protección social exige la más amplia colaboración y coordinación multisectorial, además de las necesarias estrategias de comunicación y difusión requeridas para que el público conozca no solo los programas y derechos a los que puede acceder, sino también la manera de hacerlo.

8. Que a pesar de los innegables avances en materia de protección social experimentados en las últimas décadas en las Américas y el Caribe, persisten deficiencias estructurales en las políticas y programas diseñados para tal fin, tanto en términos de cobertura y acceso efectivo, como de calidad, suficiencia y sostenibilidad.

9. Que los elevados niveles de informalidad y desigualdad en el hemisferio exigen robustecer los sistemas de protección social existentes para responder adecuadamente a las necesidades de grupos poblacionales específicos que históricamente han padecido, y siguen padeciendo, dificultades para acceder a protección social como las y los migrantes, y las y los trabajadores informales, rurales, domésticos y estacionales, entre otros.

10. Que las mujeres suelen asumir de manera desproporcionada los trabajos de cuidado, remunerados y no remunerados, realidad que en muchos casos limita el ejercicio pleno de sus derechos, restringe el desarrollo de sus proyectos de vida y las pone en situaciones de precariedad laboral, hechos que repercuten en su capacidad para acceder a la protección social y a prestaciones como las pensiones.

11. Que las graves consecuencias socioeconómicas y de salud pública de la pandemia COVID-19, además de poner de manifiesto las carencias de los sistemas de protección social existentes, han impuesto una serie de retos adicionales al bienestar social que deben ser debidamente abordados por políticas y programas de protección social temporales y específicamente diseñados que respondan a las necesidades más apremiantes de aquellos grupos poblacionales más afectados por la pandemia.

12. Que la pandemia COVID-19 ha tenido efectos graves en la educación, la salud mental y el bienestar de niñas, niños y adolescentes y también sobre las perspectivas laborales de las y los jóvenes, particularmente de las mujeres jóvenes y las y los jóvenes que viven en países de ingresos más bajos⁷.

⁷ Los jóvenes y la pandemia de la COVID-19: efectos en los empleos, la educación, los derechos y el bienestar mental. Resumen ejecutivo. Organización Internacional del Trabajo et al.

13. Que es imperativo contar con análisis estadísticos de calidad de los datos desagregados y de la información cualitativa de primera mano disponibles para identificar patrones, matices, brechas y tendencias que informen la formulación, implementación, monitoreo y evaluación de sistemas y programas de protección social para que sean inclusivos y efectivos.

Nos comprometemos a:

1. Defender los principios de universalidad y solidaridad de la protección social fundada en la dignidad humana y la inclusión social, con especial atención a aquellos grupos poblacionales que históricamente han padecido dificultades para acceder a protección social, reconociendo la centralidad de la no discriminación, la igualdad de género y la importancia de responder a las necesidades específicas de las personas más vulnerables.

2. Revisar los pisos de protección social existentes de conformidad con las pautas establecidas en la Recomendación sobre los pisos de protección social 202 de la OIT, para que se asegure como mínimo que, durante el ciclo de vida, todas las personas que lo necesiten puedan acceder a atención esencial en salud y a seguridad básica del ingreso.

3. Avanzar en los marcos legales necesarios para consagrar el acceso amplio e inclusivo a la protección social sin discriminación, y que los sistemas, programas y servicios implementados sean desarrollados con enfoques de presupuestación sensible al género y respondan a los más altos estándares internacionales en la materia.

4. Continuar la necesaria ampliación de los programas de protección social de la infancia existentes, facilitando el acceso de las niñas, niños y adolescentes a la nutrición, la educación y la salud, reconociéndolos como derechos humanos; e incorporando servicios de guardería y ofreciendo licencias parentales universales, para prevenir y reducir la pobreza infantil, y erradicar el trabajo infantil.

5. Promover la incorporación de programas de seguridad alimentaria incluyentes y con enfoques de género en los sistemas nacionales de protección social que contribuyan al crecimiento económico sostenible y reduzcan el riesgo de inseguridad alimentaria en el futuro al asignar recursos financieros adecuados a la producción de alimentos y usar instrumentos como las subvenciones a los insumos, los proyectos de obras públicas que generen activos agrícolas, los programas de alimentación escolar con productos locales, entre otros.

6. Insistir en la necesidad de facilitar el acceso a los sistemas y programas de protección social haciendo uso de nuevas tecnologías cuando sea posible, y subsanar los riesgos de exclusión que están asociados con características como el género, la discapacidad, la etnia y la situación de empleo.

7. Defender y garantizar el incremento anual del gasto público en programas de protección social incluyendo en el marco de las medidas de austeridad y contracción fiscal provocadas por los efectos económicos de crisis como la causada por la pandemia COVID-19.

8. Instar a nuestros gobiernos a que los programas de protección social implementados como respuesta a los efectos socioeconómicos y de salud pública de la pandemia COVID-19 sean diseñados con enfoques de género e interseccionales de manera que prioricen a grupos gravemente afectados como las y los adultos mayores, las mujeres jóvenes, las trabajadoras informales, las mujeres embarazadas, las madres cabeza de familia, las y los niños y adolescentes, y las personas con discapacidad.

9. Fomentar el aumento del gasto público en programas y beneficios de protección social que reconozcan el principio de corresponsabilidad en el trabajo de cuidado y cubran tanto a quienes deben ser cuidados como a quienes deben o quieren cuidar a otros.

10. Fortalecer el control político parlamentario a la gestión y administración de los sistemas y programas de protección social, velando por que se cumplan los principios de universalidad, solidaridad, y de realización progresiva, se salvaguarden los derechos de los grupos poblacionales más vulnerables, se asegure la mayor cobertura y suficiencia posibles, y se procure la sostenibilidad y progresividad fiscal del sistema.

11. Exigir a las autoridades competentes que recopilen datos desagregados, además de testimonios e información cuantitativa y cualitativa de primera mano, particularmente de mujeres, indígenas, afrodescendientes, indodescendientes y otros grupos tradicionalmente subrepresentados en la toma de decisiones, para que sean usados en la formulación, implementación, monitoreo y evaluación de sistemas y programas de protección social.

12. Mantener un diálogo permanente en materia de protección social con las instituciones competentes y con la sociedad civil para informar nuestras acciones legislativas en estos temas y para asegurar que los programas y prestaciones existentes sean conocidas, comprendidas y puedan ser accesibles por la población beneficiaria.

13. Fomentar la creación de puestos de trabajo remunerados y dignos especialmente para aquellas poblaciones más afectadas por la pérdida de empleos causada por la pandemia como las personas mayores, jóvenes y embarazadas.

Suscrita el 4 de octubre de 2021

LA SOCIEDAD DEL CUIDADO: HORIZONTE PARA UNA RECUPERACIÓN SOSTENIBLE CON IGUALDAD DE GÉNERO

Resumen⁸

En la publicación de la CEPAL sobre el tema de cuidados, se identifican los siguientes elementos principales:

Los cuidados son imprescindibles para la reproducción social, ya que todas las personas requieren cuidados a lo largo de la vida, aun cuando en algunas etapas y condiciones vitales esta demanda se intensifique. Entre quienes tienen las condiciones de brindar cuidados, existe una importante desigualdad de género. En todo el mundo, el 76.2% del tiempo dedicado al trabajo de cuidados no remunerado está a cargo de mujeres (OIT, 2019).

Pese a su importancia, el lugar central del cuidado en la provisión de bienestar ha permanecido invisible en la corriente principal de la economía, debido a que ésta solo valoriza el trabajo remunerado. El mercado laboral limita los tiempos para el cuidado de otros, el cuidado del planeta y el autocuidado, como si las personas que desempeñan funciones laborales no tuvieran necesidades propias de cuidados, ni responsabilidades sobre otras personas y sobre su entorno.

Según la CEPAL, el cuidado comprende todas las actividades que aseguran la reproducción humana y el sostenimiento de la vida en un entorno adecuado, incluyendo el resguardo de la dignidad de las personas y la integridad de sus cuerpos, la educación y formación, el apoyo psicológico y emocional, además del sostenimiento de los vínculos sociales.

El papel del Estado es decisivo pues tiene la capacidad de proveer servicios de cuidado y la función de regular la provisión de cuidados por parte de los mercados, las comunidades y las familias. De esta forma, puede transformar la injusta organización social de los cuidados, en la medida en que promueva la igualdad entre géneros, la autonomía de las mujeres y la corresponsabilidad de los cuidados. El marco de los derechos humanos sienta las bases jurídicas para colocar el cuidado en el centro, al tiempo que pone de relieve el papel del Estado en dicha construcción.

El derecho al cuidado implica garantizar el acceso de cada persona en las tres dimensiones del concepto (cuidar, ser cuidado y autocuidarse), reconocer el valor del trabajo y garantizar los derechos de las personas que proveen cuidado, más allá de la asignación estereotipada del cuidado como una responsabilidad de las

⁸ Elaborado en el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano. https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/48363/S2200704_es.pdf?sequence=5&isAllowed=y

mujeres, y sostenida en cambio en la corresponsabilidad institucional entre sus proveedores (Estado, mercado, sector privado, familias).

Se requieren políticas orientadas a una redistribución efectiva de los cuidados, tanto entre géneros como entre instituciones públicas y privadas, a fin de avanzar hacia una organización social que supere la asignación de la responsabilidad a los hogares y, por ende, a las mujeres. Las acciones del Estado son decisivas para avanzar en la universalización de servicios de calidad, en la coordinación e intersectorialidad de las políticas, en la sostenibilidad financiera y en el principio de la corresponsabilidad, siendo esencial invertir en salud universal, educación de calidad y sistemas de cuidados.

La sobrecarga de trabajo no remunerado que experimentan las mujeres y el retroceso histórico en su participación laboral han visibilizado el vínculo ineludible que existe entre la división sexual del trabajo, la persistencia de la pobreza, los patrones patriarcales y discriminatorios y la concentración del poder.

Anterior a la pandemia, en la región se estimaba que las mujeres dedicaban entre 22 y 42 horas semanales a las actividades de trabajo doméstico y de cuidados, lo que supone, una carga de hasta tres veces más que los hombres. La pandemia aumentó drásticamente esta carga debido al traslado a los hogares de servicios de atención y cuidado, y el acompañamiento a la educación de niños y niñas ante el cierre de establecimientos educativos.

El principal obstáculo para la inserción de las mujeres en el mercado laboral se relaciona con la sobrecarga del trabajo doméstico y de cuidados no remunerado. Aproximadamente un 60% de las mujeres en hogares con presencia de niños y niñas menores de 15 años declara no participar en el mercado laboral por atender responsabilidades familiares.

En los últimos años ha aumentado significativamente la proporción de mujeres que migran en busca de oportunidades laborales. Dada la división sexual del trabajo, las migrantes se ven a menudo restringidas a ocupaciones tradicionalmente feminizadas, como el trabajo doméstico, el trabajo de cuidados, la enfermería y los servicios sociales o comunitarios, empleos que presentan un alto grado de precarización e inestabilidad.

A pesar del aumento en la tasa de participación laboral de las mujeres, la proporción de su ingreso en el total de los hogares continúa siendo baja. Al analizar los ingresos laborales, se constata que las mujeres perciben únicamente el 35.5% del ingreso laboral de los hogares. Se trata de una situación generalizada, pues la proporción de los ingresos de los hombres en los hogares excede la de las mujeres en todos los quintiles. Sin embargo, se observa que la desigualdad en la distribución de los ingresos entre hombres y mujeres es aún mayor en los hogares más pobres.

A diferencia de los hombres, muchas mujeres enfrentan la disyuntiva de limitar sus ingresos —y por lo tanto su autonomía económica— o el desarrollo de su carrera (por ejemplo, al aceptar trabajos de tiempo parcial o con pocas responsabilidades) y postergan e incluso renuncian a la maternidad debido a la imposibilidad de conciliar el trabajo remunerado con el trabajo de cuidado.

Un elemento central de la protección de la maternidad es la defensa del empleo y la garantía de no discriminación por motivos relacionados con ella, tanto durante el embarazo como al retornar al trabajo una vez finalizada la licencia de maternidad. El cuidado de los hijos y las hijas debería poder ser desempeñado indistintamente por los padres o las madres. Sin embargo, a los hombres se les ha asignado históricamente un lugar secundario y solo en los últimos años se comenzó a incorporar en la región la licencia de paternidad como política de Estado.

El peso de los papeles tradicionales de género en los cuidados es todavía muy fuerte en la mayoría de los países de la región y se ha señalado como uno de los nudos estructurales de la desigualdad de género (CEPAL, 2019). A pesar de los cambios observados en las últimas décadas, especialmente debido al ingreso de las mujeres en el mercado laboral y a sus crecientes niveles de formación y mayores logros educativos con respecto a los hombres en la mayoría de los países, la idea de que las mujeres son mejores cuidadoras de la familia y los hombres son mejores proveedores económicos del hogar sigue presente en el imaginario colectivo.

La mayor parte del trabajo doméstico y de cuidados en los hogares es responsabilidad de dos grupos de mujeres. El primero está conformado por las mujeres que asumen dichas labores como actividad principal sin remuneración dentro de sus propios hogares, mientras el segundo corresponde a las trabajadoras domésticas remuneradas, que llevan a cabo dichas labores para terceros, particularmente en hogares de ingresos medios y altos.

El sector de la salud se caracteriza por una gran heterogeneidad de la fuerza de trabajo y una marcada segregación ocupacional, que demuestran la existencia y la persistencia de las brechas de género. En 2020, el 7.5% de las mujeres ocupadas se concentraba en este sector sumamente feminizado, en el que el 72.6% de las personas ocupadas son mujeres y se registra una brecha salarial del 39.2% con respecto a los hombres, la más alta entre los sectores remunerados de la economía del cuidado.

El sector de la educación emplea al 9.7% de las mujeres ocupadas en la región y es uno de los más feminizados del mercado laboral, pues las mujeres representan el 69.2% de la población empleada. Sin embargo, se trata de un sector heterogéneo, caracterizado por una marcada segmentación ocupacional. La mayor feminización del trabajo en la educación es una característica de los niveles preescolar y primario de la enseñanza, que justamente conllevan labores de cuidado directo más intensas por parte de las educadoras y los educadores.

Las desigualdades de género pueden afectar el desempeño comercial de los países debido a la inserción de las mujeres en condiciones desiguales en los mercados laborales, ya sea porque reciben salarios menores que los hombres o por las condicionantes que les impone la segregación laboral de género. Por ejemplo, en el caso de las mujeres empresarias al tener un acceso desigual a los recursos productivos, financieros, y tecnológicos disminuyen sus oportunidades en el comercio internacional.

En cuanto al nivel de ingresos en los sectores exportadores, y con la información disponible para 13 países de América Latina, los sectores altamente exportadores a diferencia de los poco exportadores se caracterizan por una presencia menor de trabajadoras en empleos de alta calificación (un 7.7% frente a un 27.7%) y cuentan con una mayor proporción de trabajadoras en situación de pobreza (un 26.6% frente a un 16%).

Del mismo modo, se reconoce que los dos sectores exportadores de bienes que más emplean a mujeres corresponden a agricultura y ganadería, textiles y confecciones. En estos se presentan mayores déficits en la cobertura de protección social y menor participación de las mujeres en puestos de alta calificación.

Las mujeres en situación de pobreza o en hogares monoparentales, suelen ser las más afectadas por la inflación. Al contar con un menor ingreso, dedican una mayor parte de éste al consumo. El incremento de los precios de los alimentos también tiene consecuencias negativas para algunas mujeres que destinan la mayor parte de sus ingresos a las necesidades de cuidado y consumo en los hogares.

En materia de endeudamiento, se observó que previo a la pandemia de COVID-19, en países como México y Perú, se identificó que las mujeres se endeudaban en mayor proporción que los hombres para pagar gastos de salud y educación (áreas vinculadas a los cuidados). Durante la pandemia esta situación se agudizó, por ejemplo, las mujeres solicitaron créditos para financiar la adquisición de alimentos.

Al invertir en los sistemas de cuidados se obtendrían como beneficios: la generación de puestos de trabajo y la dinamización de otros sectores interrelacionados de la economía, y el bienestar de las personas (al aliviar la sobrecarga de las mujeres respecto de los cuidados), si se regula y controla la calidad de los servicios comunitarios, públicos y privados que ofrecen cuidados.

CONSIDERACIONES GENERALES SOBRE EL SISTEMA DE CUIDADOS EN MÉXICO

Nota Informativa⁹

Actualmente, el trabajo de cuidados en México representa alrededor del 24 % del Producto Interno Bruto (PIB) nacional;¹⁰ el 73.3 % del trabajo del hogar y de cuidados no remunerado es realizado por mujeres, en contraste con el 26.7 % por parte de los hombres.¹¹ Asimismo, a mediados de 2020 se estimaba que aproximadamente 43 millones de personas requerían de algún tipo de cuidado, divididos en 33 millones menores de 15 años y 10 millones mayores de 65 años; algunas cifras prevén que esta población incremente a 44 millones para 2025, a 45.3 millones para 2030 y a 52 millones en 2050.¹²

A pesar de que las actividades domésticas y de cuidados son fundamentales para la economía del país y beneficia a toda la sociedad, la disparidad en las cargas de trabajo sobre esta materia presenta brechas sociales y de género afectando desproporcionadamente a las mujeres quienes desempeñan casi en su totalidad estas responsabilidades bajo condiciones de precariedad y limitando sus aspiraciones de desarrollo personal, profesional y laboral. Los confinamientos provocados por la pandemia se sumaron a lo anterior con una sobrecarga de actividades para cuidar a los integrantes de la familia por parte de las mujeres.

Desde 2020 existe un proceso en el país para crear un ordenamiento jurídico que establezca un Sistema Nacional de Cuidados con la finalidad de que el Estado asegure el derecho al cuidado digno sustentado en el principio de corresponsabilidad entre los diversos actores sociales, principalmente el propio Estado, las empresas, la familia y la comunidad; reconocer el trabajo no remunerado de aquellas mujeres que lo realizan; y redistribuir dicho tipo de actividades.¹³

⁹ Elaborada en el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano con información citada.

¹⁰ El Economista. *¿Por qué México necesita un Sistema Nacional de Cuidados?* 15 de mayo de 2022. Consultado el 31 de octubre de 2022, en la URL: <https://www.eleconomista.com.mx/arteseideas/Por-que-Mexico-necesita-un-Sistema-Nacional-de-Cuidados-20220515-0002.html>

¹¹ El Economista. *Implementar un sistema de cuidados aumentaría 4% el empleo de las mujeres en México.* 17 de agosto de 2022. Consultado el 31 de octubre de 2022, en la URL: <https://www.eleconomista.com.mx/capitalhumano/Implementar-un-sistema-de-cuidados-aumentaria-4-el-empleo-de-las-mujeres-en-Mexico-20220816-0112.html>

¹² Instituto Belisario Domínguez. *Trabajo de cuidado no remunerado y propuestas legislativas sobre el derecho al cuidado digno.* Diciembre de 2020. Consultado el 31 de octubre de 2022, en la URL: <http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/bitstream/handle/123456789/5074/Mirada%20Legislativa%20No.%20195.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

¹³ Expansión. *El sistema de cuidados y la corresponsabilidad social.* 7 de julio de 2022. Consultado el 31 de octubre de 2022, en la URL: <https://politica.expansion.mx/voces/2022/07/07/columnainvitada-el-sistema-de-cuidados-y-la-corresponsabilidad-social>

Algunos especialistas apuntan que la implementación de este sistema de cuidados generaría efectos positivos, como son:¹⁴

- La creación de espacios especializados para el cuidado, que fortalecen las oportunidades de desarrollo y bienestar infantil, personas con discapacidades, enfermos o adultos mayores.
- El acceso universal a guarderías, centros educativos y centros de cuidado disminuirían la exposición de las personas que requieren estos servicios a entornos violentos en el hogar y otros conflictos sociales.
- La reducción de la carga laboral de los hogares en cuidados, con impactos positivos en las oportunidades sociales, educativas, laborales y políticas de las mujeres, además de que su participación en la toma de decisiones en instituciones privadas y públicas tiene efectos económicos con beneficios.
- La generación de un mercado laboral remunerado y con derechos garantizados para quienes se dedican y se especializan en estas actividades.

El 18 de noviembre de 2020, la Cámara de Diputados aprobó el dictamen que reforma y adiciona los artículos 4º y 73 de la Constitución Política, en materia de Sistema Nacional de Cuidados. El documento señala que “toda persona tiene derecho al cuidado digno que sustente su vida y le otorgue los elementos materiales y simbólicos para vivir en sociedad a lo largo de toda su vida”. Asimismo, se aprobó una reserva para modificar la fracción V del apartado C con la finalidad de que “en la legislación secundaria deberá cuidarse que con el Sistema Nacional de Cuidados no se genere ninguna estructura orgánica nueva, ni compromisos económicos adicionales; deberán aprovecharse las instituciones ya existentes de los diversos órdenes parciales de Gobierno”.¹⁵

El Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) estima que la creación de un sistema de cuidados para niños menores de 6 años requiere una inversión del 1.6 % del PIB, lo cual aumentaría la tasa de empleo femenino por lo menos en 4 % y un 1.77 % del PIB.

Indica que las personas con prioridad en este sistema serán aquellas que requieran cuidados por enfermedad, discapacidad, niñas, niños, adolescentes y personas mayores, en condiciones de extrema pobreza, y las que realicen actividades de cuidados sin remuneración alguna; asimismo, refiere que en todas las acciones del

¹⁴ El Economista. *¿Por qué México necesita un Sistema Nacional de Cuidados?* Op. cit.

¹⁵ Cámara de Diputados. *La Cámara de Diputados aprueba reforma constitucional en materia de Sistema Nacional de Cuidados*. 18 de noviembre de 2020. Consultado el 31 de octubre de 2022, en la URL: <https://comunicacionnoticias.diputados.gob.mx/comunicacion/index.php/boletines/lacamara-de-diputados-aprueba-reforma-constitucional-en-materia-de-sistema-nacional-de-cuidados#gsc.tab=0>

Estado se debe cumplir con el principio del interés superior de la niñez. Con dicha reforma, se facultó al Congreso mexicano para que expida la Ley General en materia del Sistema Nacional de Cuidados.¹⁶

Por su parte, en el Senado mexicano se han presentado dos iniciativas en la materia. El 30 de noviembre de 2021, senadoras y senadores de diversos grupos parlamentarios presentaron el proyecto de decreto por el que se expide la Ley General del Sistema Nacional de Cuidados, con el que se “garantice el acceso y disfrute del derecho a los cuidados estableciendo la corresponsabilidad entre mujeres, hombres, familias, comunidad, mercado y el Estado”. La iniciativa señala que este tipo de servicios serán los que otorguen atención, asistencia y cuidados a niñas y niños, adolescentes, personas en situación de dependencia, esto por motivos de envejecimiento, discapacidad o enfermedad, además de considerar a las personas que cuidan de forma remunerada o no remunerada. Las modalidades podrán ser a domicilio, institucionales y residenciales.¹⁷

Plantea que el sistema de cuidados sea la instancia de coordinación entre las instituciones correspondientes y cuente con una Junta Nacional de Cuidados, encabezada por la Secretaría de Bienestar e integrada por otras secretarías; además de una Asamblea Consultiva de carácter honorario con participación del sector público, privado y académico. Asimismo, se establecerá el Registro Nacional del Sistema Nacional de Cuidados. También, configura las facultades y competencias en todos los niveles de gobierno para la creación de mecanismos de coordinación y articulación entre ellos.¹⁸

La iniciativa fue turnada a las Comisiones Unidas de Desarrollo y Bienestar Social, Para la Igualdad de Género y de Estudios Legislativos, Segunda.

Por otro lado, el 25 de enero de 2022, la diputada Yolanda de la Torre Valdez y la senadora Nuvia Magdalena Mayorga Delgado presentaron un proyecto de decreto por el que se expide la Ley General del Sistema Nacional de Cuidados, con el que se reglamente “el derecho al cuidado digno que sustente su vida y le otorgue los elementos materiales simbólicos para vivir en sociedad a lo largo de toda su vida, así como de cuidar en los términos del artículo 4° constitucional que establece las bases y modalidades para el acceso a este derecho y la concurrencia de la Federación y las entidades federativas”. La iniciativa fue turnada a las Comisiones Unidas de Desarrollo y Bienestar Social; Para la Igualdad de Género y de Estudios Legislativos, Segunda.¹⁹

¹⁶ *Ídem.*

¹⁷ Senado de la República. Gaceta: LXV/1PPO-62/121550. 30 de noviembre de 2021. Consultado el 31 de octubre de 2022, en la URL: https://www.senado.gob.mx/64/gaceta_del_senado/documento/121550

¹⁸ *Ídem.*

¹⁹ Senado de la República. Gaceta: LXV/1PPR-4/123360. 25 de enero de 2022. Consultado el 31 de octubre de 2022, en la URL: https://www.senado.gob.mx/64/gaceta_del_senado/documento/123360



En un caso particular, en el artículo 9° de la Constitución Política de la Ciudad de México de 2017 se contempla el derecho al cuidado que apunta que “toda persona tiene derecho al cuidado que sustente su vida y le otorgue los elementos materiales y simbólicos para vivir en sociedad a lo largo de toda su vida [...] El sistema atenderá de manera prioritaria a las personas en situación de dependencia por enfermedad, discapacidad, ciclo vital, especialmente la infancia y la vejez y a quienes, de manera no remunerada, están a cargo de su cuidado”.²⁰

²⁰ Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores. *Autocuidado y bienestar para personas cuidadoras*. 3 de junio de 2022. Consultado el 31 de octubre de 2022, en la URL: <https://www.gob.mx/inapam/articulos/autocuidado-y-bienestar-para-personas-cuidadoras>

LEY MODELO INTERAMERICANA DE CUIDADOS

Resumen²¹

Presentación

Desde el inicio de la pandemia del COVID-19 en marzo de 2020, la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM/OEA) y la Unión Europea (UE), a través del área de Igualdad de Género del programa EUROsociAL+, hemos articulado un proceso de trabajo para fortalecer las políticas públicas de los Estados sobre los derechos y autonomía económica de las mujeres. Los cuidados se consideraron una barrera estructural para el acceso de las mujeres a la vida productiva, y el COVID-19 como un detonante de una emergencia global de los cuidados que ha afectado desproporcionadamente a las mujeres, sacándolas del mercado laboral.

La Ley Modelo Interamericana de Cuidados recoge elementos clave de instrumentos internacionales y se basa en estándares existentes en materia de derechos, no discriminación e igualdad entre hombres y mujeres. Tiene como objeto reconocer, redistribuir, regular, promocionar y generar nuevas formas de atención del trabajo de cuidados y doméstico no remunerado, así como visibilizar y reconocer la contribución histórica de las mujeres en esta materia.

Exposición de motivos

I

La Ley Modelo de Cuidados busca constituir una herramienta poderosa para la recuperación económica que sitúe a los cuidados como motor del desarrollo, a través de la inversión social en cuidados, la creación de oportunidades de generación de empleo en cuidados, y la formalización del trabajo de cuidados de calidad que dinamice la economía e impulse el crecimiento económico. Asimismo, servir de fundamento jurídico y proporcionar a los Estados el marco legal necesario para asegurar el derecho al cuidado, pavimentando el camino para una recuperación económica transformadora que nos encauce al desarrollo sostenible y el bienestar para todos.

II

Las estimaciones basadas en datos de encuestas sobre uso del tiempo llevadas a cabo en 64 países que concentran dos tercios de la población mundial en edad de trabajar muestran que cada día se dedican 16,400 millones de horas al trabajo de cuidados no remunerado. Esto corresponde a 2000 millones de personas trabajando ocho horas por día sin recibir una remuneración a cambio. Las mujeres realizan entre el 71% y el 86% del total de trabajo no remunerado que demandan los hogares, dependiendo del país. En todos los países de la región con información

²¹ Resumen de la Ley Modelo Interamericana de Cuidados. Consultado el 24 de noviembre de 2022 en: https://eurosoci.al.eu/wp-content/uploads/2022/03/ley_modelo_cuidados_110422_.pdf

disponible, las mujeres en hogares pobres tienen una mayor carga de trabajo no remunerado.

El trabajo de cuidados sufre una doble estigmatización: los cuidados desplegados en el mundo de lo doméstico carecen de valor y aquellas que lo sostienen enfrentan desigualdades estructurales para acceder al empleo formal de calidad y sin discriminación, con igualdad salarial y acceso a seguridad social. Adicionalmente, la pandemia impactó negativamente la ocupación y las condiciones laborales de las mujeres en América Latina y el Caribe, generando un retroceso de más de una década en los avances logrados en materia de participación laboral.

La invisibilización del trabajo de cuidados no remunerado importa una negación de la condición esencial humana: nuestra vulnerabilidad e interdependencia. Los cuidados son inherentes a la vida. Todas las personas requieren cuidados en algún momento de sus vidas, necesidad que se intensifica en los extremos de la niñez y la vejez.

De no mediar intervenciones de política pública, las desigualdades producto de la organización social de los cuidados, se profundizarán. Los riesgos son múltiples: 1) el profundo retroceso en la participación laboral de las mujeres tanto en cantidad como en calidad; 2) la pérdida de talento humano que ello conllevaría para las empresas, para las cadenas productivas y para la economía; 3) el aumento de la desigualdad y de la pobreza de las mujeres y de quienes están a su cargo; y 4) los retrocesos en la calidad de los cuidados que reciben las personas cuidado-dependientes.

III

El derecho internacional ha consagrado el deber de los Estados de garantizar el ejercicio de los derechos humanos de las mujeres en condiciones de igualdad y libre de toda forma de discriminación.

En el ámbito específico de los cuidados, el derecho internacional los aborda desde múltiples instrumentos. La CEDAW en su Artículo 5º establece la obligación de los Estados Parte de tomar todas las medidas apropiadas para garantizar que la educación familiar incluya una comprensión adecuada de la maternidad como función social y el reconocimiento de la responsabilidad común de hombres y mujeres en cuanto a la educación y al desarrollo de sus hijos/as.

El Convenio N° 156 de la OIT se enfoca específicamente en las personas trabajadoras con responsabilidades familiares, estableciendo el deber de los países de desarrollar o promover servicios comunitarios, públicos o privados de cuidados; incorporar sus necesidades en la planificación y fortalecer los cuidados como parte de la protección social de las personas trabajadoras.

Finalmente, en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, se observa una especial preocupación por reconocer y valorar los cuidados no remunerados y el

trabajo doméstico mediante la prestación de servicios públicos, la provisión de infraestructura y la formulación de políticas de protección social (meta 5.4 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible).

IV

A diferencia de otras regiones del Sur Global, en América Latina existe una normativa relativamente amplia y con contenidos de justicia. México cuenta con una reciente reforma constitucional que consagra el derecho al cuidado y mandata al Estado a establecer un Sistema Nacional de Cuidados, que incluye la implementación de servicios públicos accesibles, pertinentes, suficientes, que garanticen la seguridad y protección de los demás derechos, así como una redistribución equitativa de las labores de cuidado entre hombres y mujeres y la conciliación entre la vida familiar y laboral.

En la consulta regional realizada por la CIM con los mecanismos nacionales de la mujer de los Estados miembros se identificaron distintos tipos de avances en la región para atender los retos estructurales planteados por la emergencia global de los cuidados a raíz de la pandemia por Covid-19. La participación de madres (y padres) en la fuerza de trabajo es un objetivo explícito de las políticas uruguaya y costarricense, y también ha estado presente en la política pública de Chile, Ecuador, Guatemala, Honduras, México, Panamá y Perú.

La CIM ha señalado que los países de la región han abordado el tema de la corresponsabilidad familiar de los cuidados, desarrollando campañas de comunicación y sensibilización y con capacitaciones parentales, especialmente durante la pandemia por la COVID-19.

Pese a los avances, la CIM da cuenta de que persisten desafíos en toda la región para garantizar la sostenibilidad financiera de las medidas y darles continuidad; generar y difundir evidencias sobre la importancia de los cuidados y sacar más provecho de la información para la toma de decisiones; modificar percepciones sociales en torno a los cuidados; y, en definitiva, implementar normas y políticas que consagren el derecho al cuidado y las obligaciones del Estado en una universalidad progresiva en el marco del Estado de Bienestar social.

Por ello, la Ley Modelo apuesta por concebir los cuidados como parte de las políticas de recuperación y ubicarlos en la corriente principal de las soluciones de corto, mediano y largo plazo como inversión para el desarrollo de los países, y obtener así el retorno económico asociado a estas intervenciones en políticas.

V

Con una economía contraída y con múltiples necesidades que enfrentan los Estados de la región, el reto es posicionar los cuidados como una inversión económica y fiscal que permitan la participación de las mujeres en el mundo laboral, su aporte a la vida productiva y al crecimiento económico.

En este escenario, es propicio considerar los retornos económicos de la inversión en cuidados: un mayor recaudo fiscal; la generación de nuevos empleos en el sector de cuidados remunerado o la formalización de empleos y servicios existentes que aportan al crecimiento económico; la posibilidad de transitar de transferencias directas a provisión de servicios, lo que tendría un retorno económico de largo plazo; y los beneficios futuros de contar con una fuerza laboral más calificada, mejor remunerada y con un grado menor de dependencia en los sistemas de seguridad y protección social, producto del acceso a servicios de cuidados de mejor calidad.

El posicionar los cuidados como inversión social es una apuesta al crecimiento económico sostenible presente y futuro, así como a una sociedad más igualitaria, inclusiva y próspera.

VI

La Ley Modelo de Cuidados los sitúa en la base de la estructura social y de los procesos económicos, a partir de la centralidad de la dimensión de los cuidados en nuestra naturaleza biológica y social, relevando su carácter estructural en la construcción de nuestras sociedades. Tres son las premisas básicas de la nueva resignificación de los cuidados.

En primer lugar, dan cuenta de nuestra vulnerabilidad: son parte de nuestra condición humana. Los cuidados nos permiten crecer, socializar, adquirir un lenguaje, unos valores y una identidad y autoestima básicas. En segundo lugar, nuestra vulnerabilidad da cuenta de nuestra dependencia. Ser dependiente es parte de la naturaleza humana: no es una situación excepcional ni el resultado de decisiones o actuaciones individuales. Eso nos lleva a la tercera premisa: los cuidados sostienen el sistema económico.

El trabajo de cuidados, además de sostener y reproducir la vida diaria y generacional, participa de manera relevante en la reproducción de la fuerza de trabajo, absolutamente necesaria para la producción y la continuidad del sistema económico.

Ley Modelo Interamericana de Cuidados

La Ley está integrada por 58 artículos divididos en 6 capítulos. El capítulo I Principios y disposiciones generales incluye los artículos 1 al 14; el capítulo II Reconocimiento y valoración de los cuidados contiene los artículos 15 al 18; el capítulo III El derecho al cuidado detalla los artículos 19 al 24, divididos en 3 secciones; el capítulo IV Redistribución de los cuidados y corresponsabilidad circunscribe los artículos 25 al 35; el capítulo V Sistema nacional de cuidados engloba los artículos 36 al 49, divididos en 4 secciones y; finalmente el capítulo VI Cuidados y cadenas globales de valor comprende los artículos 50 al 56, divididos en 2 secciones. Las disposiciones finales albergan los artículos 57 y 58 de la Ley en cuestión.

La Ley Modelo inicia consagrando estas ideas (tres premisas básicas descritas párrafos arriba) en su Capítulo I como el fundamento a partir del cual se resignifica el trabajo de cuidados y se construye el sistema en su conjunto, restaurando un equilibrio roto por concepciones económicas que invisibilizan y niegan la valoración de la persona cuidadora.

A partir de estas premisas fundamentales, la Ley Modelo aborda los cinco nudos críticos identificados por la CIM, que son al mismo tiempo oportunidades de cambio y de transformación social: el derecho de las personas a ser cuidadas; el apoyo a las familias desde los sistemas de protección social; la participación de los hombres en los cuidados; el funcionamiento de las cadenas de valor que vinculan al sector productivo; y los cuidados como eje transversal. El Capítulo I establece los principios y disposiciones generales que infunden todo el contenido de la Ley Modelo y que responden a dichos nudos críticos.

Así, el Artículo 1 define al trabajo de cuidados como la función social que sostiene la vida del conjunto de la sociedad y del entorno natural en el que se despliega, basada en la interdependencia y vulnerabilidad esencial de la condición humana. Este artículo reconoce que el cuidado es una dimensión indispensable, ineludible y universal de la existencia humana que afecta a todas las personas en algún momento de su ciclo vital, sin distinción alguna.

En este orden de ideas, se recoge en el Artículo 3 la consecuencia natural de la interdependencia social y el rol central de los cuidados en el sostenimiento de la vida, al consagrar el principio de la corresponsabilidad social de los cuidados.

El Artículo 4 define la actividad, precisando que los cuidados constituyen el amplio conjunto de actividades cotidianas de gestión y sostenibilidad de la vida, que se realizan dentro o fuera del ámbito del hogar, y que permiten el bienestar físico, biológico y emocional de las personas, y en especial, de aquellas que carecen de autonomía para realizarlas por sí mismas, y precisa las cuatro dimensiones constitutivas del trabajo de cuidados: el autocuidado, el cuidado directo de otras personas, la provisión de las precondiciones en que se realiza el cuidado y la gestión del cuidado.

También, el Artículo 5 reconoce el derecho universal al cuidado y lo define como el derecho de toda persona, en atención a su situación de dependencia, a recibir cuidados de calidad para garantizar su desarrollo integral a lo largo de su ciclo vital y a brindar cuidados en condiciones de igualdad, dignidad, corresponsabilidad y autocuidado. En este sentido, el Artículo 6 posiciona expresamente al Estado como el garante de su protección y ejercicio.

Para avanzar en lo anterior, se hace un reconocimiento de la economía del cuidado (Artículo 8), que permite resignificar la inversión económica del Estado en materia de cuidados como inversión social en lugar de gasto. Esta inversión aporta a la vida

productiva, laboral y social de las generaciones actuales y futuras, y contribuye al bienestar, crecimiento y productividad económica del país (Artículo 9).

Los siguientes capítulos de la Ley Modelo concretan los principios fundamentales del Capítulo I y responden operativamente a los nudos críticos identificados por la CIM en una agenda transformadora sintetizada en 5Rs: reconocimiento, reducción, redistribución, remuneración y representación, basado en la universalidad de los derechos que el sistema de cuidados implica.

La necesidad de reconocimiento de los cuidados como trabajo y del derecho universal al cuidado, se recogen tanto en el Capítulo II sobre Reconocimiento y Valoración de los Cuidados que mandata al Estado a la construcción de cuentas satélites del trabajo doméstico y de cuidados no remunerado y ordena garantizar su frecuencia y operacionalización en el diseño de políticas públicas, como en el Capítulo III, que consagra el Derecho al Cuidado en sus diferentes dimensiones: el derecho a ser cuidado de las personas en situación de dependencia y el derecho a cuidar de las personas cuidadoras, independientemente de su remuneración y reconoce la calidad y dignidad de esta labor como trabajo.

Con respecto al reconocimiento y valoración de los cuidados, éstos se estipulan en el Artículo 15, éste aborda el valor de la economía del cuidado, donde el Estado reconoce el valor económico de la economía del cuidado como fuente de bienestar y de riqueza, el que deberá cuantificarse en las cuentas públicas, con el objeto de medir su contribución al desarrollo económico y social del país y como herramienta fundamental para la definición e implementación de políticas públicas.

Mientras que el derecho al cuidado se establece en el Artículo 20, reconoce que el derecho a ser cuidado es el derecho de toda persona en situación de dependencia, a recibir cuidados integrales de calidad, suficientes y adecuados, considerando las diferentes necesidades según el ciclo de vida de las personas y su grado de dependencia, origen étnico-cultural, género, orientación sexual, identidad de género entre otras condiciones, con respeto a su dignidad y promoviendo su autonomía, respectivamente.

La necesidad de reducción del trabajo de cuidados que desproporcionadamente recae en las mujeres, y la necesidad de su redistribución para avanzar hacia el paradigma de la corresponsabilidad social y familiar en los cuidados se recoge en el Capítulo IV sobre Redistribución de los Cuidados y Corresponsabilidad.

Igualmente, este Capítulo desarrolla en extenso el rol corresponsable de los hombres en el cuidado en los hogares, estableciendo todo un régimen de licencias y permisos basados en el estándar internacional y las prácticas más avanzadas de los países de la región. El Artículo 25 aborda lo relativo a la corresponsabilidad social de los cuidados... Destaca que los cónyuges o convivientes tienen el deber de atender, en igualdad de condiciones y mediante el esfuerzo común, el mantenimiento y responsabilidad del hogar, la educación y formación integral de las

hijas e hijos mientras sean menores o tengan alguna discapacidad, así como de toda otra persona que esté en situación de dependencia bajo su cuidado en el hogar común o en hogares distintos.

El reconocimiento del derecho al cuidado se consagra y concretiza con el establecimiento de un Sistema Nacional de Cuidados en el Capítulo V, definido como el sistema corresponsable de acceso público, universal y de financiamiento solidario, que articula las diferentes modalidades de prestación de servicios de cuidados, públicas -nacionales y locales-, privadas y comunitarias. El Artículo 38 sobre Gobernanza, señala que el Sistema Nacional de Cuidados (SNC) estará constituido por: 1. Un consejo interministerial de alto nivel (Consejo Interministerial de Cuidados). 2. Una entidad ejecutiva (Secretaría Nacional de Cuidados). 3. Un ente consultivo (Comisión Consultiva), de integración pública y privada, de carácter honorario, que asesore a la Secretaría Nacional de Cuidados.

El Capítulo VI, establece la corresponsabilidad social de los actores económicos en las cadenas globales de valor y posiciona al Estado como el promotor e impulsor de estas medidas. El Artículo 50 Estado cuidador indica que el Estado debe velar porque los organismos e instituciones públicas y las empresas de su propiedad o bajo su control cumplan con los principios de corresponsabilidad de los cuidados y promuevan con todas sus contrapartes la adopción de estas políticas. Así como el Artículo 54 que destaca el apoyo a los servicios de cuidados, indica que las empresas promoverán la existencia de infraestructura de cuidados de calidad para sus trabajadores y trabajadoras y la expansión de la oferta disponible de servicios de cuidados, en colaboración con el SNC.

La necesidad de remuneración o retribución adecuada del trabajo de cuidado se reconoce de manera transversal a lo largo de toda la ley, particularmente en el deber estatal de proveer seguridad social a las personas cuidadoras no remuneradas y en la garantía del acceso universal al Sistema Nacional de Cuidados que haga efectiva la corresponsabilidad. La necesidad de representación de la voz de las personas que necesitan cuidados y de las que realizan trabajo de cuidados se consagra como principio en el Capítulo I y se operacionaliza a través del Sistema Nacional de Cuidados del Capítulo V.

La Ley Modelo establece y promueve un nuevo paradigma: una sociedad que cuida, que sitúa los cuidados como bien público fundamental donde todos los actores son corresponsables en la creación y sostenimiento de redes de cuidados suficientes, adecuadas y libremente elegidas. La promoción de la transformación hacia una sociedad que cuida nos instala en una nueva ética y nos permite hacerlo culturalmente sostenible.

MULTILATERALISMO Y DIPLOMACIA PARLAMENTARIA EN LAS AMÉRICAS Y EL CARIBE

Nota Informativa²²

Resumen

La nota informativa hace referencia a la noción del multilateralismo y su relevancia para abordar problemas y crisis cada vez más complejas que afronta la humanidad. Se integran las recomendaciones del informe “Nuestra Agenda Común” del secretario general de las Naciones Unidas en torno a las características necesarias para lograr un multilateralismo más interconectado, inclusivo y eficaz.

Posteriormente, se integran apartados sobre la relevancia de la diplomacia parlamentaria y el mandato integrado en el Plan de Acción Interamericano sobre Gobernabilidad Democrática, adoptado en la Novena Cumbre de las Américas (Los Ángeles, Estados Unidos de América, 2022) para “promover el involucramiento parlamentario como una parte integral del Proceso de Cumbres por medio de ParlAmericas”, como la organización interparlamentaria del hemisferio americano.

Introducción

Hoy en día, los Estados se enfrentan a una multitud de fenómenos globales e interdependientes relacionados con el crecimiento económico desigual, los efectos del cambio climático, la migración, y la desinformación digital que genera una pérdida de confianza en las instituciones, entre otros. Estos desafíos, y aquellos inherentes al sistema internacional, requieren de un abordaje hemisférico coordinado fundado en un multilateralismo renovado que promueva la integración regional y métodos que prioricen la complementariedad y la solidaridad.

Por otra parte, la diplomacia parlamentaria facilita el diálogo cooperativo en asuntos que resultan complicados de abordar por medio de los canales diplomáticos tradicionales, y permite construir consensos, promover principios democráticos, contribuir a la resolución de problemas de políticas públicas, así como fortalecer las relaciones y la integración.

En ese aspecto, las y los parlamentarios juegan un rol muy importante en las instituciones multilaterales donde también trabajan para asegurar que la implementación de acuerdos internacionales y de resoluciones a nivel nacional, a través de legislación y el control político, además aportan con una amplia variedad de opiniones políticas en negociaciones sobre asuntos internacionales.

²² Elaborada en el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano.

Asimismo, es esencial dialogar sobre las oportunidades para repensar y fortalecer el multilateralismo en las Américas y el Caribe con el objetivo de impulsar acciones coordinadas que permitan resolver problemas comunes al tiempo que se fomentan los principios democráticos y se avanza en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Es pertinente que las y los parlamentarios reflexionen sobre el estado de la diplomacia parlamentaria en el Sistema Interamericano y considerar las oportunidades para fortalecer este compromiso, incluyendo el mandato de ParlAmericas para promover la participación parlamentaria como parte integral de los procesos de las Cumbres de las Américas, adoptado en el Plan de Acción Interamericano sobre Gobernabilidad Democrática.

El multilateralismo en las Américas y el Caribe

Existen diversas perspectivas sobre el concepto de multilateralismo que en una forma básica se define como “la cooperación de tres o más Estados en cuestiones de política internacional”. Por lo tanto, se distingue del unilateralismo que es el aislamiento deliberado de naciones que no buscan ningún tipo de cooperación y del bilateralismo que solo es la colaboración de dos países.²³

En su evolución conceptual, el multilateralismo incluye la cooperación entre Estados integrados en organizaciones regionales o globales para lograr uno o más objetivos específicos, bajo reglas y normas comunes.²⁴

En otro nivel explicativo más complejo, un “multilateralismo orientado a valores” implica que los países cooperan de una manera orientada a objetivos, tienen normas comunes, además de compartir una visión del mundo y un sistema de valores. Ahora bien, paulatinamente en este modelo cooperativo se han añadido actores estatales y no estatales (empresas, sociedad civil, sectores académicos y científicos, grupos sociales, familias y personas, entre otros) como una forma de alcanzar respuestas a problemas cada vez más complejos.²⁵

Cada país de América Latina y el Caribe ha tenido una interpretación propia del concepto y los fines del multilateralismo que pueden haberse orientado por los respectivos gobiernos en turno, la ideología, el desarrollo histórico, los valores nacionales y las prioridades definidas por su política exterior, entre otros elementos.

En América Latina y el Caribe existen diversas alianzas multilaterales que van desde la Organización de los Estados Americanos (OEA), como el organismo regional más antiguo del mundo, fundado en 1948 bajo los objetivos de crear “un orden de paz y de justicia, fomentar su solidaridad, robustecer su colaboración y defender su

²³ Fundación Konrad Adenauer. *Multilateralismo perspectivas latinoamericanas*. 2020. Consultado el 23 de noviembre de 2022 en: <https://bit.ly/3VnQHdc>

²⁴ *Idem*.

²⁵ *Idem*.

soberanía, su integridad territorial y su independencia”.²⁶ Este foro hemisférico político, jurídico y social reúne a 35 Estados independientes²⁷ y tiene a 71 observadores permanentes.²⁸

En comparación, la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), creada en 2011, es un mecanismo intergubernamental de diálogo y concertación política. Su membresía incluye a los 33 países de América Latina y el Caribe y su objetivo es avanzar en el proceso gradual de integración de la región, con base en el equilibrio entre la unidad y la diversidad política, económica, social y cultural. Asimismo, tiene un papel de interlocución con otros países y regiones en la discusión de temas globales.²⁹

En otro caso, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) es una de las cinco comisiones regionales de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) con sede en Santiago de Chile. Sus objetivos son contribuir al desarrollo económico y social de la región, coordinar acciones encaminadas a este fin y reforzar las relaciones económicas de los países entre sí y con las demás naciones del mundo.³⁰

Igualmente, a nivel subregional existen otras iniciativas más recientes que persiguen fines específicos y de membresía más reducida como la Alianza del Pacífico, el Mercado Común del Sur (MERCOSUR) y el Sistema de la Integración Centroamericana (SICA), por mencionar algunos ejemplos.

El multilateralismo tiene límites y las causas de su fracaso o estancamiento pueden explicarse por la falta de compromisos voluntarios de cada país, la carencia de mecanismos de control y sanciones efectivas por incumplimientos a los acuerdos alcanzados, el retiro o ausencia de actores relevantes y estructuras en los organismos multilaterales que no reflejan las realidades complejas, lo que dificulta la construcción de soluciones viables, urgentes y de largo plazo.³¹

El 24 de abril de 2019, en el marco de la primera celebración del Día Internacional del Multilateralismo y la Diplomacia para la Paz, la ONU recordó a la comunidad de Estados la importancia de apoyar el desarrollo sostenible, la paz, la seguridad y los derechos humanos para todas y todos a través del multilateralismo, el respeto al

²⁶ OEA. *Quiénes Somos*. Consultado el 23 de noviembre de 2022 en: <https://bit.ly/2LB6oed>

²⁷ OEA. El 3 de junio de 2009, los Ministros de Relaciones Exteriores de las Américas adoptaron la resolución AG/RES. 2438 (XXXIX-O/09), la cual resuelve que la Resolución de 1962, mediante la cual se excluyó al Gobierno de Cuba de su participación en el sistema interamericano, queda sin efecto en la OEA. La resolución de 2009 declara que la participación de la República de Cuba en la OEA será el resultado de un proceso de diálogo iniciado a solicitud del Gobierno de la República de Cuba y de conformidad con las prácticas, los propósitos y principios de la OEA. OEA. *Estados Miembros*. Consultado el 23 de noviembre de 2022 en: <https://bit.ly/3OzD5tu>

²⁸ OEA. *Permanent Observers*. Consultado el 23 de noviembre de 2022 en: <https://bit.ly/3VvO6AJ>

²⁹ SELA. *¿Qué es la CELAC?* Consultado el 23 de noviembre de 2022 en: <https://bit.ly/3OLoA5X>

³⁰ CEPAL. *Acerca*. Consultado el 23 de noviembre de 2022 en: <https://bit.ly/3Xvvyj6>

³¹ Fundación Konrad Adenauer. Op. cit.

derecho internacional, la diplomacia y la cooperación internacional. Esta conmemoración también ofrece la oportunidad de reafirmar el compromiso con los valores y pilares fundamentales de la Carta de las Naciones Unidas de 1948 y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.³²

En el contexto actual, la ONU sigue alertando sobre la vulnerabilidad que ronda al sistema multilateral derivado de las amenazas que representan la crisis climática, la multiplicación de los conflictos -incluida la guerra en Ucrania-, la gobernanza de las armas de destrucción masiva, las emergencias sanitarias y el régimen mundial de protección de los refugiados. Por ello, esta Organización de carácter universal reitera la conveniencia de reforzar la cooperación mundial y de crear un multilateralismo interconectado para afrontar el futuro.³³

Para lograr esas metas, el informe titulado “Nuestra Agenda Común” que recoge la visión del secretario general de la ONU, António Guterres, es una hoja de ruta hacia la revitalización de un multilateralismo inclusivo, interconectado y eficaz, así como una revisión de los medios para mejorar la contribución de los Parlamentos a los trabajos de las Naciones Unidas.

El informe reconoce que la pandemia de COVID-19 “ha sido un desafío como ningún otro desde la Segunda Guerra Mundial”, la cual ha demostrado la vulnerabilidad común y el carácter interconectado del mundo. A la par, ha dejado en evidencia retos relacionados con los derechos humanos, las desigualdades, la pobreza, la discriminación, la violencia, la exclusión, la persistencia de los conflictos, los efectos del cambio climático (hambrunas, inundaciones, incendios y calor extremo) y los obstáculos para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Estos desafíos solo pueden afrontarse mediante un multilateralismo revitalizado y con la coordinación de esfuerzos a cargo de la ONU.³⁴

La ONU recuerda que el multilateralismo ha evolucionado, dejando de ser la cooperación entre un grupo de Estados hasta abarcar hoy en día al sector privado y a instancias no estatales que buscan aprovechar los sistemas abiertos, participativos, transparentes y colaborativos para resolver cuestiones mundiales.

El informe “Nuestra Agenda Común” alude las características a las que debe responder el multilateralismo más interconectado, inclusivo y eficaz para abordar los retos del siglo XXI:³⁵

³² ONU. *Día Internacional del Multilateralismo y la Diplomacia para la Paz*. 24 de abril. Consultado el 23 de noviembre de 2022: <https://bit.ly/34I6aWj>

³³ ONU. *Mensaje con motivo del Día Internacional del Multilateralismo y la Diplomacia para la Paz*. 24 de abril de 2022. Consultado el 23 de noviembre de 2022: <https://bit.ly/3F1ptDT>

³⁴ ONU. *Nuestra Agenda Común. Informe del Secretario General*. 2021. Consultado el 24 de noviembre de 2022 en: <https://bit.ly/34asUZt>

³⁵ *Ídem*.

- El multilateralismo interconectado busca sumar las capacidades institucionales existentes para garantizar que todas contribuyan a un mismo objetivo, así como mejorar la coordinación entre las instancias y las acciones regionales y mundiales.
- El multilateralismo inclusivo debe ofrecer a todos los Estados la posibilidad real de participar en las acciones colectivas y, en particular, permitir que los países en desarrollo influyan más en las decisiones que se adoptan a nivel mundial. Este modelo enfatiza que además se deben incluir a una amplia serie de interlocutores como las organizaciones intergubernamentales, los parlamentos, las autoridades subnacionales (ciudades y gobiernos locales y regionales), la sociedad civil, las organizaciones confesionales, las universidades, investigadores y especialistas, los sindicatos, los sectores privado e industrial y los movimientos locales y populares, como los dirigidos por mujeres y jóvenes.
- El multilateralismo eficaz se concentra en la preparación y la disposición para actuar o adaptarse ante los riesgos actuales y emergentes, debiendo dar prioridad a las tareas importantes, la asignación de recursos, la consecución de resultados y el requerimiento de que todas las instancias, tanto estatales como no estatales, rindan cuentas de los compromisos asumidos.

La ONU recuerda que es necesario reforzar la gobernanza de los bienes comunes globales que son los recursos naturales o culturales que comparte la humanidad y que benefician a todas las personas como la alta mar, la atmósfera, la Antártida y el espacio ultraterrestre.³⁶

Otra tarea pendiente es determinar y suministrar los llamados bienes públicos globales debido a que ningún Estado puede proveerlos adecuadamente por sí solo y porque afectan al bienestar de la humanidad en su conjunto, tales como la salud y la economía a nivel mundial, la información, el planeta sano, la ciencia, la paz y el patrimonio digital.³⁷

El informe “Nuestra Agenda Común” contiene propuestas alineadas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y que deben abordarse con un multilateralismo revitalizado relacionados con: 1) un contrato social renovado con los derechos humanos como eje y una nueva era de la protección social universal para “No dejar a nadie atrás”; 2) la protección de nuestro planeta; 3) la promoción de la paz y la prevención de los conflictos; 4) el acatamiento del derecho internacional y garantizar la justicia; 5) centrarse en las mujeres y las niñas; 6) fomentar la confianza; 7) mejorar la cooperación digital; 8) modernizar las Naciones Unidas; 9) asegurar una financiación sostenible; 10) impulsar las alianzas; 11) escuchar a la juventud y

³⁶ *Idem.*

³⁷ *Idem.*

trabajar con ella; y 12) estar preparados para responder a las crisis globales complejas, incluidas las emergencias en el ámbito de la salud pública mundial.³⁸

En cuanto a las alianzas enmarcadas en un modelo de multilateralismo revitalizado se hace hincapié en contar con una interacción más sistemática con los Parlamentos, así como con otros actores incluidos en el sistema de las Naciones Unidas, las instituciones financieras internacionales, los bancos regionales de desarrollo, las autoridades subnacionales, el sector privado y la sociedad civil, etcétera.³⁹

La diplomacia parlamentaria y el multilateralismo al servicio de las personas

El desarrollo histórico de los sistemas políticos y jurídicos de los Estados permitieron a los Parlamentos conformar las funciones y tradiciones relacionadas con la representación popular, la aprobación de leyes, la asignación de los presupuestos, el control sobre los actos del gobierno y la rendición de cuentas, paulatinamente estas instituciones también han incrementado su capacidad de interlocución con otros actores y se han involucrado en temas de la arena internacional a través del despliegue de la diplomacia parlamentaria.

La Unión Interparlamentaria (UIP) recuerda que un Parlamento democrático responde a las características de ser representativo, transparente, accesible, responsable de sus actos y eficaz en sus diversas funciones.⁴⁰ Acorde con las facultades consagradas en las respectivas Constituciones nacionales, los Parlamentos se han consolidado como pilares de la democracia y su actuación es fundamental para la promoción y la protección de los derechos humanos, principalmente a través de la supervisión de las acciones y políticas de las autoridades estatales.

El Parlamento, como un órgano electo y representativo, “tiene la responsabilidad específica de conciliar expectativas e intereses conflictivos de diversos grupos y colectividades a través de los medios democráticos del diálogo y la conciliación”.⁴¹

En las últimas décadas, los Parlamentos han fortalecido su participación en los debates y en la construcción de soluciones a problemas que cada vez son más complejos y que, muchas veces, traspasan las fronteras. Al respecto, la UIP destaca que la eficacia de estas instituciones del Poder Legislativo se despliega en los niveles nacional y local, así como en los asuntos internacionales.⁴²

³⁸ Ídem.

³⁹ Ídem.

⁴⁰ Unión Interparlamentaria (UIP). *El parlamento y la democracia en el siglo veintiuno*. 2006. Consultado el 25 de noviembre de 2022: <https://bit.ly/3hjO0ak>

⁴¹ Ídem.

⁴² Ídem.

Existen diversas percepciones sobre la diplomacia parlamentaria; para el Diccionario Panhispánico del Español Jurídico es la “expresión acuñada durante la VI Legislatura constitucional (1996-2000) para referirse a las actividades internacionales de las Cámaras, tales como recepción de visitas parlamentarias (jefes de Estado, presidentes de Parlamentos, jefes de Gobierno o delegaciones parlamentarias extranjeras), o viajes parlamentarios de delegaciones, de comisiones, o de autoridades de las Cámaras, de grupos de amistad bilaterales o delegaciones ante organismos parlamentarios internacionales”.⁴³

Para la UIP, la diplomacia parlamentaria es una parte esencial de la cooperación internacional que ayuda a construir puentes entre países y pueblos, y que busca aportar una perspectiva parlamentaria a la gobernanza global y a la promoción de la paz.⁴⁴ Otros la identifican como una herramienta de la política exterior debido a que en muchos países los Poderes Legislativo y Ejecutivo comparten responsabilidades en esta materia.⁴⁵

El proceso de las Cumbres de las Américas

En América Latina y el Caribe existen diversos foros parlamentarios regionales; en el caso específico, ParlAmericas tiene la ventaja de integrarse como una “red parlamentaria independiente, compuesta por las legislaturas nacionales de los 35 Estados de Norte, Centro y Sudamérica y el Caribe”.⁴⁶

De forma única, ParlAmericas es la institución que promueve la diplomacia parlamentaria en el Sistema Interamericano, asimismo ha establecido entre sus prioridades la atención a temas como la igualdad de género, especialmente el empoderamiento político de las mujeres y la aplicación de la perspectiva de género en la labor legislativa; la promoción de los principios de Parlamentos abiertos; las políticas y acciones legislativas de mitigación y adaptación a los efectos del cambio climático; el acompañamiento de procesos electorales; el intercambio de buenas prácticas parlamentarias y la interacción con diversas instituciones en una gran variedad de temas relevantes.⁴⁷

En la Novena Cumbre de las Américas (Los Ángeles, Estados Unidos de América), las y los Jefes de Estado y de Gobierno de las Américas adoptaron el 9 de junio de 2022 el Plan de Acción Interamericano sobre Gobernabilidad Democrática que reconoce la relevancia de “promover el involucramiento parlamentario como una

⁴³ Diccionario panhispánico del español jurídico. *Diplomacia parlamentaria*. Consultado el 24 de noviembre de 2022 en: <https://bit.ly/3VvKTS5y>

⁴⁴ UIP. *IPU Presidential Statement on Parliamentary Diplomacy*. Consultado el 24 de noviembre de 2022 en: <https://bit.ly/3TZ0MfP>

⁴⁵ Commission on Security And Cooperation in Europe. *Parliamentary diplomacy*. Consultado el 24 de noviembre de 2022 en: <https://bit.ly/3XszOzX>

⁴⁶ Centro Gilberto Bosques del Senado de la República. *PARLAMERICAS*. Consultado el 24 de noviembre de 2022 en: <https://bit.ly/3OwV43E>

⁴⁷ ParlAmericas. *Acerca*. Consultado el 24 de noviembre de 2022 en: <https://bit.ly/3EC2ptX>

parte integral del Proceso de Cumbres por medio de ParlAmericas, la organización interparlamentaria del Hemisferio, y otras organizaciones parlamentarias”.⁴⁸

El 16 de junio de 2022, el Consejo de ParlAmericas -designado por los Parlamentos nacionales y responsable de la gobernanza de foro-, suscribió el compromiso y recibió con beneplácito la inclusión del mandato integrado en el Plan de Acción Interamericano sobre Gobernabilidad Democrática poniendo énfasis en las siguientes consideraciones:

- ParlAmericas fue creada con el propósito de promover la participación parlamentaria en el Sistema Interamericano y contribuir al diálogo interparlamentario sobre temas de importancia hemisférica, de conformidad con la Resolución 1673/99 de la Asamblea General de la OEA.
- La colaboración y la coordinación entre los poderes públicos son principios fundacionales de las democracias y son indispensables para asegurar el logro de los fines y cometidos del Estado.
- El multilateralismo, la integración regional, la globalización y la promoción de los derechos humanos y la democracia en las relaciones internacionales demandan una participación cada vez más activa de los Parlamentos, como depositarios de la voluntad popular, en los asuntos internacionales para compartir sus perspectivas con el Poder Ejecutivo, informar los procesos de negociación, ejercer control político a la implementación de los compromisos y acuerdos suscritos, y velar por la observancia de normas internacionales y el respeto al Estado de derecho, entre otras cuestiones.

Derivado de dicho mandato, ParlAmericas se compromete a:⁴⁹

- Facilitar y fomentar la participación sustantiva de parlamentarias y parlamentarios en el Proceso de Cumbres de las Américas, incluyendo la realización de la reunión oficial de los Parlamentos en la Cumbre en colaboración con el Parlamento nacional del país anfitrión.
- Procurar la colaboración entre ParlAmericas y la Secretaría de Cumbres de las Américas, el Grupo de Revisión de la Implementación de las Cumbres, el Grupo de Trabajo Conjunto de Cumbres, el Foro de la Sociedad Civil, el Foro de Jóvenes de las Américas y la Cumbre Empresarial de las Américas.
- Fomentar el diálogo interparlamentario hemisférico en torno a los temas abordados durante las Cumbres de las Américas y hacer eco de las prioridades y compromisos políticos incluidos en las declaraciones suscritas por parlamentarias y parlamentarios de las Américas y el Caribe en el marco de encuentros organizados por ParlAmericas.

⁴⁸ ParlAmericas. *Compromiso para la participación parlamentaria en el proceso de las Cumbres de las Américas IX. Cumbre de las Américas Construir un futuro sostenible, resiliente y equitativo*. 16 de junio de 2022. Consultado el 24 de noviembre de 2022 en: <https://bit.ly/3tZHdcs>

⁴⁹ *Idem*.

- Promover acciones legislativas en línea con los compromisos políticos suscritos por las y los Jefes de Estado y de Gobierno de las Américas y el Caribe en el marco de las Cumbres de las Américas.
- Presentar un informe de las contribuciones realizadas a través de ParlAmericas a la implementación de los compromisos adoptados en el marco de cada Cumbre de las Américas.

El proceso de la Cumbre de las Américas hace referencia a las reuniones de Jefes de Estado y de Gobiernos de los países de América del Norte, América del Sur, América Central y el Caribe, que junto con los encuentros de partes interesadas (Foro de la Sociedad Civil, Foro de Jóvenes de las Américas y Cumbre de “CEO” de las Américas) analizan y debaten sobre los problemas y desafíos en el continente americano, además de que buscan afianzar la integración hemisférica y la responsabilidad nacional y colectiva para mejorar el bienestar económico y la seguridad de la población.⁵⁰

La Cumbre de las Américas de 1994 en Miami, Florida, Estados Unidos, fue la primera reunión hemisférica desde 1967, cuando Uruguay recibió a la mayoría de los líderes de la región, pero no incluyó a Canadá ni a gran parte de las naciones del Caribe. Posteriormente, las Cumbres se ha celebrado en Santiago de Chile (1998); Quebec, Canadá (2001); Mar del Plata, Argentina (2005); Puerto España, Trinidad y Tobago (2009); Cartagena, Colombia (2012); Ciudad de Panamá, Panamá (2015); Lima, Perú (2018); y Los Ángeles, California, Estados Unidos (2022). Esta última con el lema “Construyendo un futuro sostenible, resiliente y equitativo”.⁵¹

El país anfitrión de la Cumbre de las Américas ejerce la presidencia del proceso y el anfitrión anterior ejerce la vicepresidencia. Se celebra aproximadamente una vez cada tres años, pero también se han llevado a cabo cumbres especiales en Santa Cruz de la Sierra, Bolivia (1996) y Monterrey en Nuevo León, México (2004).⁵²

En los márgenes de la Cumbre se reúnen organizaciones de la sociedad civil, los representantes de las comunidades indígenas, los líderes cívicos, los empresarios y jóvenes emprendedores.⁵³

De esta manera, el proceso de las Cumbres de las Américas, “es vital para establecer y alcanzar metas en el Hemisferio, y es de esa forma como la OEA recibe la mayoría de sus mandatos” y donde actúa como Secretaría Técnica.⁵⁴

⁵⁰ Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia. *Cumbre de las Américas*. Consultado el 24 de noviembre de 2022 en: <https://bit.ly/2DZlvel>

⁵¹ U.S. Department of State. *Novena Cumbre de las Américas*. Consultado el 24 de noviembre de 2022 en: <https://bit.ly/3tYDImU>

⁵² *Ídem*.

⁵³ *Ídem*.

⁵⁴ OEA. *Cumbres de las Américas*. Consultado el 24 de noviembre de 2022 en: <https://bit.ly/3Uab0tl>

La ONU destaca la responsabilidad de los Parlamentos para impulsar la coherencia de las agendas internacional y nacional, teniendo en cuenta tanto las obligaciones contraídas por los Estados a través de distintos tratados como sus compromisos para velar que la legislación y las políticas internas beneficien a la población más vulnerable.⁵⁵

Los Parlamentos contribuyen en la formulación, implementación y seguimiento de políticas internacionales como la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible que abarca integralmente las dimensiones económica, social y medioambiental.⁵⁶ En concreto, sus funciones se insertan en el Objetivo 16 relativo a “promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas”, en conjunto con otros actores (gobiernos locales, instituciones nacionales de derechos humanos, sociedad civil, mujeres, jóvenes, personas con discapacidad, pueblos indígenas, migrantes, sector académico, etcétera).⁵⁷

Las funciones de los Parlamentos contribuyen directamente a estas metas al incidir en la asignación de presupuestos adecuados para alcanzar a la población más vulnerable y excluida; la vigilancia y rendición de cuentas sobre los avances de los planes nacionales para lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible; la promoción de la apropiación nacional y el involucramiento de la ciudadanía y de otros actores interesados (sociedad civil, instituciones académicas y sector privado) al formular las prioridades y estrategias en el marco de la Agenda 2030.⁵⁸

México

El Gobierno de México ha expresado que tiene un firme compromiso con la promoción del multilateralismo, la solidaridad internacional, y la cooperación como las mejores vías para enfrentar los desafíos globales y las graves crisis que impactan en la paz y la seguridad internacionales, la economía, el abastecimiento de productos básicos y los servicios esenciales, la asistencia humanitaria, la desigualdad, los efectos del cambio climático, la guerra en Ucrania, con el riesgo de un accidente nuclear y sus consecuencias en la disponibilidad de alimentos y de combustibles, sin olvidar a las personas desplazadas internas y refugiadas en otros países.⁵⁹

⁵⁵ ONU. *Día Internacional del Parlamentarismo*. 30 de junio. Consultado el 31 de enero de 2022 en la URL: <https://bit.ly/2UTuDgF>

⁵⁶ UIP. *Los parlamentos y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Una herramienta de autoevaluación*. 2016. Consultado el 12 de noviembre de 2021 en la URL: <https://bit.ly/3qFetDk>

⁵⁷ Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). *ODS 16: Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas en América Latina y el Caribe*. 2019. Consultado el 25 de noviembre de 2022: <https://bit.ly/3qG3utw>

⁵⁸ UIP. *Los parlamentos y los Objetivos de Desarrollo Sostenible*. *Op. cit.*

⁵⁹ SRE. *Intervención del secretario de relaciones exteriores, Marcelo Ebrard causaban. Debate general del 77º período ordinario de sesiones de la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas*. Septiembre de 2022. Consultado el 24 de noviembre de 2022 en: <https://bit.ly/3EZYHfm>

México ya proponía que ante la crisis provocada por la pandemia era necesaria la reconstrucción de las sociedades y la formulación de un nuevo contrato social fundado en las obligaciones a favor de los derechos humanos.⁶⁰ Otra propuesta es garantizar un consenso para una reforma del sistema sanitario internacional destinada a prevenir y atender las próximas pandemias y emergencias.⁶¹

El Gobierno mexicano estableció su compromiso con el respeto, protección y promoción de los derechos humanos de todas las personas, bajo una perspectiva de género y con el involucramiento de la sociedad civil.⁶² En particular, aboga por los derechos humanos de los grupos en situación de vulnerabilidad e históricamente discriminados, la infancia, las mujeres, las niñas, niños y adolescentes, las personas migrantes, las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y afrodescendientes, los adultos mayores, las personas LGBTI y los jóvenes. Otra de sus prioridades es respaldar las iniciativas para erradicar el racismo, la discriminación racial, la xenofobia, la violencia de género y las formas conexas de intolerancia.⁶³

Como un promotor activo en estos temas, México fue reelecto como miembro del Consejo de Derechos Humanos de la ONU, en los periodos consecutivos de 2018 a 2020 y de 2021 a 2023. En este marco, el país ha refrendado su apertura al escrutinio internacional y su interés por fortalecer la cooperación con los organismos y agencias competentes.⁶⁴

México fue electo como miembro no permanente del Consejo de Seguridad para el periodo de 2021-2022, fijando como prioridades la protección a civiles y personas vulnerables, el tráfico de armas y la agenda sobre mujer, paz y seguridad.⁶⁵

Los objetivos en materia de política exterior se refuerzan con las acciones del Gobierno de la República dirigidos a lograr el cumplimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible que principalmente abordan las dimensiones social y económica, con énfasis en el combate a las desigualdades, las carencias que

⁶⁰ Misión Permanente de México ante las Naciones Unidas. *Intervención del canciller Marcelo Ebrard en el debate general del 76° periodo de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas*. 23 de septiembre de 2021. Consultado el 4 de febrero de 2022 en la URL: <https://bit.ly/32xLcDd>

⁶¹ *Ídem*.

⁶² Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE). *Documento de posición de México en el 75° Periodo Ordinario de Sesiones de la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas*. Consultado el 25 de noviembre de 2022: <https://bit.ly/3fVT2td>

⁶³ *Ídem*.

⁶⁴ SRE. *La reelección de México como miembro del CoDH de la ONU, refrenda la confianza en nuestro país como promotor global de los derechos humanos*. 14 de octubre de 2020. Consultado el 25 de noviembre de 2022: <https://bit.ly/3Axtcg>

⁶⁵ SRE. *México esgrime prioridades y compromisos ante el Consejo de Seguridad de la Organización de las Naciones Unidas*. 4 de enero de 2021. Consultado el 4 de febrero de 2022 en la URL: <https://bit.ly/3HtbHIZ>

vulneran la paz social, el combate a la corrupción, y las alianzas internacionales para hacer frente a los retos globales.⁶⁶

El artículo 280 del Reglamento del Senado mexicano define la diplomacia parlamentaria como “la actividad desarrollada por el Senado, por sí mismo o como parte del Congreso de la Unión, en sus relaciones con parlamentos, congresos, cámaras o asambleas legislativas de carácter nacional de otros países, y con las organizaciones internacionales que los agrupan”. Igualmente, “la diplomacia parlamentaria y las relaciones internacionales que realiza el Senado se apegan a los principios normativos de la política exterior mexicana”.⁶⁷

Desde su fundación, el Congreso mexicano es miembro de ParlAmericas que se creó en 2001 como el Foro Interparlamentario de las Américas (FIPA) en cumplimiento de la Resolución 1673/99 adoptada por la Asamblea General de la OEA. En 2011 cambia de nombre a su denominación actual.

⁶⁶ SRE. *México entrega ante ONU informe sobre Agenda 2030*. 12 de julio de 2021. Consultado el 25 de noviembre de 2022: <https://bit.ly/3921eEL>

⁶⁷ Senado de la República. *Reglamento del Senado de la República*. 2010. Consultado el 24 de noviembre de 2022 en: <https://bit.ly/3AJU3iO>

V. Ficha Técnica de la República de Colombia

Brinda información general, incluidos aspectos políticos y económicos del país sede de la reunión.



REPÚBLICA DE COLOMBIA FICHA TÉCNICA

-Actualizada al 12 de octubre de 2022-

Nombre oficial: República de Colombia.

Capital: Bogotá.

Día Nacional: 20 de julio (Día de la Independencia).

Población: 49,059,221 habitantes (CIA, est. 2022).

Indicadores sociales (Est. 2022)

- **Esperanza de vida:** 74.89 años.
- **Tasa de natalidad:** 15.21 nacimientos / 1,000 habitantes.
- **Tasa de mortalidad:** 7.73 muertes / 1,000 habitantes.



Superficie: 1,138,910 km² (1,038,700 km² corresponden a su territorio continental y los restantes 100,210 km² a su extensión marítima).⁶⁸

Límites territoriales: al este limita con Venezuela y Brasil, al sur con Perú y Ecuador y al noroeste con Panamá.⁶⁹

División administrativa: cinco regiones: Andina, Caribe, Amazónica, Pacífica y Orinoquía o Llanos Orientales.⁷⁰ Estos se dividen en 32 departamentos y 1 distrito capital, así como 1,123 municipios.

Idioma: español. La Constitución vigente, adoptada en 1991, reconoce las lenguas de los diferentes grupos étnicos en el territorio colombiano.

Religión: católica romana 92.3%; otras religiones 1%; no especificado 6.7%.

Moneda: peso colombiano.

Fuente: Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación de España; *CIA Factbook*; y ONU.

⁶⁸ CIA World Factbook. Colombia. Consultado el 12 de octubre de 2022, en la URL: <https://www.cia.gov/the-world-factbook/countries/colombia/#introduction>

⁶⁹ *Idem.*

⁷⁰ Colombia.com. *Departamentos*. Consultado el 12 de octubre de 2022, en la URL: <http://www.colombia.com/colombia-info/departamentos/>

ESTRUCTURA DEL SISTEMA POLÍTICO

Forma de Estado: la Constitución vigente del 13 de julio de 1991, en el Título I, instituye a Colombia como un Estado Social de derecho, organizado como República Unitaria Descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista. El presidente de la República es jefe de Estado, de Gobierno y suprema autoridad administrativa.⁷¹

Poder Ejecutivo: el presidente de la República y el vicepresidente son elegidos por sufragio universal para un período de cuatro años, por la mitad más uno de los votos, y en caso de no obtenerlos, se realizará una segunda vuelta entre los dos candidatos más votados; anteriormente, la Constitución colombiana permitía la reelección por dos periodos consecutivos.⁷² De acuerdo con el artículo 115 de la Constitución, el Gobierno está formado por el presidente de la República, los ministros de Estado y los directores de departamentos administrativos. Las gobernaciones, las alcaldías, las superintendencias, los establecimientos públicos y las empresas industriales o comerciales del Estado forman parte de la Rama Ejecutiva.⁷³ Actualmente, Colombia es presidida por el señor Gustavo Petro quién asumió el cargo el 7 de agosto de 2022 y lo ejercerá hasta 2026.

Poder Legislativo: Congreso compuesto por el Senado y la Cámara de Representantes. Corresponde al Congreso de la República reformar la Constitución, hacer las leyes y ejercer control político sobre el Gobierno y la administración.⁷⁴ El artículo 132 señala que los senadores y los representantes son elegidos para un periodo de cuatro años, que inicia el 20 de julio siguiente a la elección.

La Cámara Alta está conformada por 100 senadores elegidos a nivel nacional; además de dos miembros provenientes de comunidades indígenas, un curul para el candidato presidencial que haya quedado en segundo lugar, y cinco curules para el partido político de las FARC, lo que da un total de 108 senadores.⁷⁵

En cuanto a la Cámara de Representantes, el número de sus integrantes aumentó de 166 a 187: 165 miembros elegidos de forma directa, 16 para víctimas del conflicto

⁷¹ Constitución Política de Colombia de 1991. Consultado el 12 de octubre de 2022, en la URL: <https://www.corteconstitucional.gov.co/inicio/Constitucion%20politica%20de%20Colombia%20-%202015.pdf>

⁷² Mediante el Acto Legislativo 02 de 2015 Artículo 9°, el artículo 197 de la Constitución Política se reformó indicando que “no podrá ser elegido Presidente de la República el ciudadano que a cualquier título hubiere ejercido la Presidencia [...] La prohibición de la reelección solo podrá ser reformada o derogada mediante referendo de iniciativa popular o asamblea constituyente.”

⁷³ *Ídem*.

⁷⁴ Constitución Política de Colombia, Título V. De la Organización del Estado. Capítulo 1. De la Estructura del Estado. Art 114.

⁷⁵ Senado de la República de Colombia. *Historia del Congreso de la República de Colombia*. Consultado el 12 de octubre de 2022, en la URL: <https://www.senado.gov.co/index.php/el-senado/historia>

armado, 5 miembros de comunidades, y el compañero de fórmula del candidato presidencial que haya quedado en segundo lugar.⁷⁶

El actual presidente de la Cámara Alta es Roy Barreras, y el de la Cámara Baja es David Ricardo Racero Mayorca.

De acuerdo con la Unión Interparlamentaria, el Congreso colombiano se ubica en el lugar 67° a nivel mundial por el número de escaños ocupados por mujeres en el Parlamento.⁷⁷

Poder Judicial: compuesto por la Corte Constitucional, la Corte Suprema de Justicia, el Consejo de Estado, la Comisión Nacional de Disciplina, la Fiscalía General de la Nación, los Tribunales y los Jueces. También forma parte la justicia penal militar.⁷⁸

CONTEXTO POLÍTICO

El Gobierno de la República de Colombia está liderado por Gustavo Petro, tras ganar las elecciones con un 50.44% de los votos sobre el 47.31% de Rodolfo Hernández, en la segunda vuelta de estos comicios celebrados el 19 de junio de 2022. Su victoria llevó al poder a la izquierda por primera vez en la historia del país.

Las prioridades para su gobierno en materia de seguridad y el conflicto son: reforma progresiva de las fuerzas armadas para el término del conflicto armado; garantizar recursos necesarios para la atención de víctimas; impulsar estrategias jurídicas para la aceleración de los procesos de restitución de tierras; eliminar la dependencia macroeconómica del Estado de las rentas de la cocaína; dismantelar pacíficamente a los grupos multicrimen y desmontar el escuadrón antidisturbios ESMAD.⁷⁹

Con relación a otros sectores, sus propuestas se centran en: garantizar el acceso de jóvenes a la educación pública, gratuita y de calidad a nivel tecnológico y universitario; establecer un sistema de salud único, público y universal; asegurar el acceso a medicamentos esenciales, fomentando la reindustrialización del sector farmacéutico; desarrollar un plan integral contra el feminicidio; impulsar la paridad de género al integrar a mujeres al menos en el 50% de todos los cargos públicos; acelerar la generación de energías renovables y disminución gradual del modelo extractivista.⁸⁰

⁷⁶ Unión Interparlamentaria. *Parline-Colombia*. Consultado el 12 de octubre de 2022, en la URL: https://data.ipu.org/node/37/elections?chamber_id=13366

⁷⁷ Unión Interparlamentaria. *Women in National Parliaments*. Actualizado a septiembre de 2022. Consultado el 12 de octubre de 2022, en la URL: <https://data.ipu.org/women-ranking?month=9&year=2022>

⁷⁸ Constitución Política de Colombia. Art. 116. *Op. cit.*

⁷⁹ BBC. *Las propuestas más relevantes de Petro, el presidente electo que hizo historia en Colombia*. 20 de junio de 2022. Consultado el 12 de octubre de 2022, en la URL: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-61842844>

⁸⁰ *Idem*.

La reforma fiscal que presentó el Ministro de Hacienda del Gobierno de Gustavo Petro, José Antonio Ocampo, fue el primer acto concreto del nuevo presidente de Colombia. El proyecto de reforma plantea un conjunto de medidas que pretenden incrementar la tributación de las personas naturales de mayores ingresos, limitar los beneficios tributarios a las personas jurídicas y a eliminar las asimetrías existentes entre la ganancia ocasional y la renta ordinaria.⁸¹

Asimismo, designó a los integrantes de la nueva cúpula militar bajo “la construcción de una política del amor entre la fuerza pública y la sociedad colombiana”. Con esta nueva Fuerza Armada, el presidente busca la instauración de una política de dignificación, ninguna violación de los derechos fundamentales y sin corrupción; y un enfoque militar con vocación comunitaria y de trabajo social para fomentar el desarrollo.⁸²

Además, sostuvo un encuentro con los empresarios en el Congreso Empresarial Colombiano. Expresó el proyecto de impulsar una política industrial en el país, específicamente el campo, por medio de una reforma agraria. De igual forma, precisó sobre la reindustrialización a través de las energías limpias. Finalmente, los ministros plantearon al sector privado la reapertura con Venezuela como una gran oportunidad para hacer negocios.⁸³

POLÍTICA EXTERIOR

Actualmente, la política exterior de Colombia está enfocada en la consolidación y el fortalecimiento de instituciones y políticas que respondan al proceso de cambios en el sistema internacional. Para alcanzar este objetivo, el Gobierno ha señalado la importancia de lograr el crecimiento y la competitividad, la igualdad de oportunidades y la consolidación de la paz, a fin de contar con una mayor integración regional, así como la diversificación de las relaciones.⁸⁴

En materia de política exterior, el gobierno de Gustavo Petro buscará la renegociación de algunos Tratados Comerciales; promover un frente americano de lucha contra el cambio climático que incluya rescatar la selva amazónica; garantizar los derechos de la población migrante en Colombia sin xenofobia, ni discriminación

⁸¹ El País. *El Gobierno de Petro presenta la reforma tributaria en su primer día*. 08 de agosto de 2022. Consultado el 12 de octubre de 2022, en la URL: <https://elpais.com/america-colombia/2022-08-08/en-su-primer-dia-el-gobierno-petro-presenta-su-reforma-tributaria.html>

⁸² El País. *Gustavo Petro apuesta por una línea conciliadora con su nueva cúpula militar*. 13 de agosto de 2022. Consultado el 12 de octubre de 2022, en la URL: <https://elpais.com/america-colombia/2022-08-13/petro-apuesta-por-una-linea-conciliadora-con-su-nueva-cupula-militar.html>

⁸³ El País. *Gustavo Petro en su primer encuentro con empresarios: “Si se quiere industrializar a Colombia hay que modernizar el campo”* Consultado el 12 de octubre de 2022, en la URL: <https://elpais.com/america-colombia/2022-08-13/si-se-quiere-industrializar-a-colombia-hay-que-modernizar-el-campo-gustavo-petro-en-su-primer-encuentro-con-empresarios.html>

⁸⁴ Cancillería de Colombia. *Política Exterior*. Consultado el 12 de octubre de 2022, en el URL: <https://www.cancilleria.gov.co/international>

e impulsar el comercio exterior como dinamizador de la producción interna y regional, y la defensa de la soberanía alimentaria.⁸⁵

Así pues, el gobierno de Gustavo Petro en materia de política exterior se centrará en cuatro ejes: 1. El diálogo en América sin exclusiones para fomentar la diversidad por las distintas ideologías políticas que gobiernan en la región. 2. Buscar una nueva relación con Estados Unidos para el apoyo mutuo. 3. Impulsar y acelerar la transición energética en Latinoamérica y la construcción de economías descarbonizadas. 4. Posicionar a Colombia como una potencia mundial de vida con un papel más activo en la resolución de problemas comunes mediante la integración, apartar los sectarismos y diferencias y promover el diálogo vinculante en torno a conflictos en la región.⁸⁶

A nivel regional, Colombia participa de forma activa en organizaciones como la Alianza del Pacífico, la Organización de los Estados Americanos (OEA), la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), la Comunidad Andina y la Asociación de Estados del Caribe (AEC).⁸⁷

Colombia tiene un Acuerdo Comercial Multipartes con Perú y la Unión Europea, mismo que se firmó el 26 de junio de 2012, en Bruselas, Bélgica. Dicho instrumento entró en vigor para Colombia el 1 de agosto de 2013, y con aplicación provisional respecto a Perú el 1 de marzo de 2013. A este acuerdo se han sumado Ecuador (aplicación provisional desde el 1 de enero de 2017) y Croacia (firma de protocolo adicional para su adhesión en 2015).⁸⁸

El 31 de mayo de 2018, Colombia ingresó formalmente como “socio global” a la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN), siendo el primer país de América Latina en acceder a ese status dentro de esa alianza militar. Con este acuerdo, el país sudamericano podrá tener oportunidad de acceder a una serie de relaciones de cooperación para garantizar la defensa de su territorio.⁸⁹

El 28 de abril de 2020, el entonces presidente Iván Duque anunció el ingreso formal de su país como el 37 Estado miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). Con ello tiene acceso a las recomendaciones

⁸⁵ BBC. *Las propuestas más relevantes de Petro, el presidente electo que hizo historia en Colombia*. *Op. cit.*

⁸⁶ Foreign Affairs Latinoamérica. *Los cuatro ejes de la política exterior de Gustavo Petro*. Consultado el 12 de octubre de 2022 en la URL: <https://revistafal.com/los-cuatro-ejes-de-la-politica-exterior-de-gustavo-petro/>

⁸⁷ Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación de España. *Ficha país Colombia*. Consultado el 12 de octubre de 2022, en la URL: http://www.exteriores.gob.es/Documents/FichasPais/COLOMBIA_FICHA%20PAIS.pdf

⁸⁸ Sistema de Información sobre Comercio Exterior-Organización de los Estados Americanos. *Países Andinos-Unión Europea*. Consultado el 12 de octubre de 2022, en la URL: http://www.sice.oas.org/TPD/AND_EU/AND_EU_s.ASP

⁸⁹ France24. *Colombia formalizó su ingreso a la OTAN y se convierte así en el primer socio global latinoamericano*. 31 de mayo de 2018. Consultado el 12 de octubre de 2022, en la URL: <http://www.france24.com/es/20180531-colombia-otan-bruselas-latinoamerica>

técnicas que genera este organismo internacional sobre distintos ámbitos de las políticas públicas dirigidas a la cooperación, el desarrollo, el crecimiento y el bienestar en los países.⁹⁰

Por otra parte, Colombia y Venezuela comparten una frontera de 2,219 kilómetros, considerada porosa, que abarca desde una zona desértica hasta las selvas del Orinoco y el Amazonas. En esta área persiste desde hace décadas el tráfico de drogas, armas, gasolina y mercancías, así como las operaciones de 28 organizaciones armadas ilegales, entre ellas, el Ejército de Liberación Nacional (ELN), el mayor grupo guerrillero en Colombia.⁹¹

A su vez, derivado de los altos flujos de personas de origen venezolano hacia Colombia, el Gobierno de este país adoptó el Permiso por Protección Temporal (PPT) para venezolanos en marzo de 2021, el cual otorga un estatuto de protección de 10 años y permite tener acceso a derechos básicos como educación, servicios de salud, acceso formal al mercado laboral, así como a políticas socio económicas que conduzcan a una integración sostenible. En este sentido, la institución Migración Colombia ha entregado más de 500,000 PPT a refugiados y migrantes venezolanos.⁹² Según Human Rights Watch, alrededor de 1.8 millones de venezolanos viven en Colombia.

Una de las primeras acciones del nuevo gobierno colombiano fue restablecer las relaciones diplomáticas con Venezuela con el nombramiento de embajadores. El presidente Gustavo Petro designó al exsenador Armando Benedetti como Embajador de Colombia en Venezuela. Por su parte, el mandatario Nicolás Maduro nombró a Félix Plasencia. A dos semanas de la victoria de Petro en la segunda vuelta de elecciones, los gobiernos ya se habían puesto de acuerdo en avanzar en el nombramiento de los embajadores, la reapertura y la recuperación del intercambio comercial.⁹³

⁹⁰ Cancillería de Colombia. *Colombia, Estado miembro número 37 de la OCDE*. 28 de abril de 2020. Consultado el 12 de octubre de 2022, en la URL: <https://www.cancilleria.gov.co/newsroom/news/colombia-estado-miembro-numero-37-ocde>

⁹¹ Infobae. *Dos personas son asesinadas por día en la frontera entre Venezuela y Colombia*. 11 de febrero de 2020. Consultado el 12 de octubre de 2022, en la URL: <https://www.infobae.com/america/venezuela/2020/02/11/dos-personas-son-asesinadas-por-dia-en-la-frontera-entre-venezuela-y-colombia/>

⁹² Oficina de Naciones Unidas para la Coordinación de Asuntos Humanitarios. *Actualización operacional de Colombia, enero - febrero 2022*. 3 de mayo de 2022. Consultado el 12 de octubre de 2022, en la URL: [https://reliefweb.int/report/colombia/actualizaci-n-operacional-de-colombia-enero-febrero-2022#:~:text=Alrededor%20de%201.300.000%20refugiados,partir%20de%20marzo%20de%202022.2.](https://reliefweb.int/report/colombia/actualizaci-n-operacional-de-colombia-enero-febrero-2022#:~:text=Alrededor%20de%201.300.000%20refugiados,partir%20de%20marzo%20de%202022.)

⁹³ El País. *Colombia y Venezuela avanzan en restablecer relaciones con el nombramiento de embajadores*. 12 de agosto de 2022. Consultado el 12 de octubre, en la URL: <https://elpais.com/america-colombia/2022-08-12/colombia-y-venezuela-avanzan-en-el-restablecimiento-de-relaciones-con-el-nombramiento-de-embajadores.html>

El restablecimiento de las relaciones políticas permitió la reapertura total de la frontera con Venezuela el 26 de septiembre, cerrada al tráfico de vehículos desde el 2015. El comercio y la recuperación económica entre ambos países fueron la principal razón para la aceleración de la apertura fronteriza.⁹⁴

El cambio de gobierno en Colombia supone un desafío en la crisis política venezolana. La ruptura de relaciones del gobierno anterior dejó en el limbo a 2.5 millones de venezolanos que cruzaron la frontera en los últimos años. De igual forma, Colombia ha debido enfrentar una crisis migratoria sin precedentes, mientras los pasos fronterizos que han sufrido cierres intermitentes desde 2015.⁹⁵

SITUACIÓN ECONÓMICA

De acuerdo con el Banco Mundial, el país cuenta con procesos de gestión fiscal y macroeconómica prudente sustentados en un régimen de inflación objetivo, una tasa de cambio flexible y un marco fiscal basado en reglas, generando un crecimiento de la economía desde el año 2000, lo que coadyuvó a la creación de políticas para hacer frente a la emergencia sanitaria. A pesar de las restricciones de movilidad y las manifestaciones sociales, la actividad económica se ha ido recuperando a junio de 2021, retomando casi los mismos niveles de finales de 2019.⁹⁶

Algunas de las medidas que implementó el Gobierno para aminorar el impacto de la pandemia fueron la introducción del programa de transferencias de dinero no condicionado “Ingreso Solidario” y el programa de compensación de IVA a los hogares de escasos recursos.

El organismo señala que las exportaciones colombianas se concentran mayormente en recursos no renovables como el petróleo, lo que aumenta la exposición de la economía a los choques externos. Además, apunta que es uno de los países con mayor inequidad de ingresos e informalidad en el mercado laboral de América Latina.

Según datos del Fondo Monetario Internacional, en 2021 Colombia tuvo un crecimiento de su Producto Interno Bruto de 10.5 % y estima una cifra de alrededor

Estructura del Producto Interno Bruto en Colombia (2021)

- **Agricultura:** 7.4%
- **Industria:** 29%
- **Servicios:** 63.5 %

Fuente: ONU. Consultado en la URL: <https://data.un.org/en/iso/co.html>

⁹⁴ El País. *Venezuela y Colombia afinan detalles para la reapertura de la frontera*. 22 de septiembre de 2022. Consultado el 12 de octubre de 2022, en la URL: <https://elpais.com/america-colombia/2022-09-22/venezuela-y-colombia-afinan-detalles-para-la-reapertura-de-la-frontera.html>

⁹⁵ *Ídem*.

⁹⁶ Banco Mundial. *Colombia: panorama general*. Consultado el 12 de octubre de 2022, en la URL: <https://www.bancomundial.org/es/country/colombia/overview>

del 5.8 % para 2022. Para este año, prevé un Producto Interno Bruto *per cápita* de 6,806.5 dólares y una inflación aproximada de 7.7 %.⁹⁷

<p>Comercio exterior (2020):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Exportaciones: 31, 008 millones de dólares.⁹⁸ • Importaciones: 43, 489 millones de dólares.⁹⁹ <p>Principales socios comerciales (2019):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Exportaciones: Estados Unidos (31.1%), China (11.6%), Unión Europea (10.5%), Panamá (6%), Ecuador (4.9%), otros (35.9%). • Importaciones: Estados Unidos (25.4%), China (20.8%), Unión Europea (14.3%), México (7.4%), Brasil (6%), otros (26.1%).¹⁰⁰ 	<p>Principales exportaciones (2019): Aceites crudos de petróleo, oro, café, flores, plátanos, aceite de palma, azúcar de caña.</p> <p>Principales importaciones (2019): Aceites de petróleo, aparatos emisores de radiotelefonía, automóviles de turismo, medicamentos, máquinas automáticas para tratamiento de datos, maíz, trigo, soya.</p>
---	--

⁹⁷ Fondo Monetario Internacional. *World Economic Outlook Database*. Consultado el 12 de octubre de 2022, en la URL: https://www.imf.org/en/Publications/WEO/weo-database/2022/April/weo-report?c=233,&s=NGDP_RPCH,NGDPDPC,PCPIPCH,&sy=2021&ey=2022&ssm=0&scsm=1&sc=0&ssd=1&ssc=0&sic=0&sort=country&ds=.&br=1

⁹⁸ Organización Mundial del Comercio (OMC). *Colombia*. Consultado el 12 de octubre de 2022, en la URL: https://www.wto.org/english/res_e/statis_e/daily_update_e/trade_profiles/CO_s.pdf

⁹⁹ *Idem.*

¹⁰⁰ *Idem.*



VI. Anexos

Declaración sobre la participación parlamentaria en el Sistema Interamericano a través de ParlAmericas

Nosotros, las y los parlamentarios de las Américas y el Caribe integrantes de las delegaciones parlamentarias de nuestros respectivos parlamentos nacionales reunidas en Bogotá, Colombia, con ocasión de la 19ª Asamblea Plenaria de ParlAmericas,

Recordando que la Resolución 1673 (XXIX-0/99) de la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos dispuso la creación de una Red Parlamentaria de las Américas, hecho que resultó en una reunión de presidentes de comisiones de relaciones exteriores de los parlamentos y congresos nacionales de los Estados miembros de la OEA, celebrada en la sede de la OEA los días 29 y 30 de marzo de 2000, en la que se acordó crear el Foro Interparlamentario de las Américas (FIPA);

Recordando que el Foro Interparlamentario de las Américas (FIPA), ahora llamado ParlAmericas, fue constituido por los parlamentos nacionales del hemisferio en una reunión inaugural celebrada en Ottawa, Canadá, entre el 7 y el 9 de marzo de 2001, con el propósito de promover la participación parlamentaria en el Sistema Interamericano y contribuir al diálogo interparlamentario sobre temas de relevancia hemisférica;

Considerando que ParlAmericas fue creada con el propósito de promover la participación parlamentaria en el Sistema Interamericano y contribuir al diálogo interparlamentario sobre temas de importancia hemisférica, de conformidad con la Resolución 1673/99 de la Asamblea General de la Organización Estados Americanos (OEA);

Reconociendo que ParlAmericas es la institución interparlamentaria integrada por las legislaturas nacionales de los 35 Estados soberanos de las Américas y el Caribe en torno a la cual parlamentarias y parlamentarios del hemisferio nos congregamos desde el año 2001 para promover el diálogo político cooperativo, facilitar la diplomacia parlamentaria y fomentar el intercambio de buenas prácticas legislativas;

Reafirmando nuestro compromiso con la democracia, con la observancia de la separación e independencia de los poderes públicos, y con el respeto a los derechos humanos y las libertades fundamentales de conformidad con lo consagrado en la Carta Democrática Interamericana;

Subrayando que el multilateralismo, la integración regional, la globalización y la promoción de los derechos humanos y la democracia en las relaciones internacionales demandan una participación cada vez más activa de los parlamentos, como depositarios de la voluntad popular, en los asuntos internacionales;

Reconociendo que ParlAmericas trabaja activamente con los diferentes actores e instancias que integran el Sistema Interamericano incluyendo diferentes entidades y organismos de la OEA, en particular la Asamblea General, el Consejo Permanente, la Secretaría General, la Comisión Interamericana de Mujeres y el Task Force Interamericano sobre Liderazgo de las Mujeres; las diferentes instancias del proceso de Cumbres de las Américas, como el Grupo de Revisión de la Implementación de las Cumbres,

las agencias de la ONU y otras instituciones que forman parte del Grupo de Trabajo Conjunto de Cumbres y los foros de partes interesadas de las Cumbres de las Américas; así como otras instituciones parlamentarias y espacios multilaterales hemisféricos y regionales.

Celebrando la inclusión de un mandato en el [Plan de Acción Interamericano sobre Gobernabilidad Democrática](#) adoptado por las y los Jefes de Estado y de Gobierno el 9 de junio de 2022, en la IX Cumbre de las Américas, para promover el involucramiento parlamentario, a través de ParlAmericas, como parte integral de las Cumbres de las Américas;

Acogiendo lo dispuesto por el Consejo de ParlAmericas en el documento [Compromiso para la participación parlamentaria en el proceso de las Cumbres de las Américas](#) suscrito el 16 de junio de 2022 en el marco de la IX Cumbre de las Américas;

Destacando que la Resolución 5778/22 Fortalecimiento de la Democracia aprobada en la 52ª Asamblea General de la OEA celebrada en Lima, Perú dispone la celebración de una sesión especial con parlamentarios de ParlAmericas y otras organizaciones parlamentarias regionales para que compartan con los Estados miembros buenas prácticas y recomendaciones, con un enfoque especial desde una perspectiva de género, para mejorar el diálogo parlamentario Interamericano.

Nos comprometemos a:

1. Participar activamente, a través de ParlAmericas, en los diferentes espacios multilaterales del Sistema Interamericano para, en representación de los intereses de nuestros electores, ofrecer perspectivas parlamentarias en la discusión de asuntos de importancia hemisférica como el cambio climático, la igualdad de género y los derechos de las mujeres, la migración, el fortalecimiento de la gobernabilidad democrática, la lucha contra la corrupción, la consolidación del Estado de Derecho, la defensa de los derechos humanos, y la reducción de la pobreza y las desigualdades sociales, entre otros.
2. Ejercer control político a la implementación de los compromisos y acuerdos suscritos por nuestros Estados en el marco del Sistema Interamericano y fomentar los principios de rendición de cuentas y transparencia en las organizaciones que componen el Sistema Interamericano.
3. Procurar la colaboración entre nuestros respectivos parlamentos y las misiones permanentes de la OEA, designadas por nuestros gobiernos, para abordar temas de relevancia para la agenda del Sistema Interamericano.
4. Informar el desarrollo del Plan Estratégico 2023-2030 de ParlAmericas que incluya una visión para el fortalecimiento de la diplomacia parlamentaria y la participación parlamentaria en el Sistema Interamericano en consonancia con los principios democráticos compartidos.
5. Participar, a través de ParlAmericas, en la sesión especial con parlamentarios y parlamentarias que será organizada por el Consejo Permanente de la OEA por conducto de la Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos (CAJP) de la Comisión sobre Gestión de Cumbres Interamericanas y Participación de la Sociedad Civil en las Actividades de la OEA (CISC) para compartir con los Estados miembros buenas prácticas y recomendaciones, con un enfoque especial desde una perspectiva de género, para mejorar el diálogo parlamentario Interamericano, de conformidad

con lo dispuesto en la Resolución 5778/22 Fortalecimiento de la Democracia de la 52ª Asamblea General.

6. Contribuir con el Proceso de Cumbres de las Américas a través de ParlAmericas fomentando el diálogo interparlamentario hemisférico en torno a los temas abordados durante las Cumbres y promoviendo acciones legislativas en línea con los compromisos políticos suscritos por las y los Jefes de Estado y de Gobierno de las Américas y el Caribe en el marco de las Cumbres, entre otras acciones de conformidad con lo dispuesto por el Consejo de ParlAmericas en el documento [Compromiso para la participación parlamentaria en el proceso de las Cumbres de las Américas](#) adoptado el 16 de junio de 2022 en el marco de la IX Cumbre de las Américas.

Suscrita el 2 de diciembre de 2022

BORRADOR

DECLARACIÓN

14º Encuentro de la Red Parlamentaria para la Igualdad de Género

Perspectivas legislativas para un crecimiento económico inclusivo: Invirtiendo en la economía del cuidado

30 de noviembre - 2 de diciembre de 2022
Bogotá, Colombia

Parlamentarias y parlamentarios de XX países¹ de las Américas y el Caribe, nos hemos reunido los días 30 de noviembre y 1 de diciembre de 2022 en Bogotá, Colombia, en el Congreso de la República de Colombia, con ocasión del 14º Encuentro de la Red Parlamentaria para la Igualdad de Género titulada *Perspectivas legislativas para el crecimiento económico inclusivo: invirtiendo en la economía del cuidado*², celebrada en el marco de la 19ª Asamblea Plenaria de ParlAmericas.

El Encuentro nos ofreció un espacio para intercambiar con nuestros colegas y con especialistas en la materia buenas prácticas para desarrollar iniciativas legislativas relacionadas con las dimensiones económicas del trabajo de cuidados. Durante el Encuentro, se reconoció que el trabajo de cuidados, uno de los pilares de nuestras sociedades, contribuye significativamente al funcionamiento de las economías, y que puede ser un catalizador tanto para el crecimiento económico inclusivo como para el bienestar social.

Los diálogos resaltaron la importancia de contar con datos de alta calidad sobre el trabajo de cuidados - remunerado y no remunerado principalmente- como un componente esencial en el desarrollo de iniciativas legislativas y políticas basadas en evidencia que promuevan la igualdad de género, el crecimiento económico y la reducción de la pobreza. Además, tuvimos la oportunidad de revisar herramientas y marcos legales, incluyendo instrumentos internacionales, basados en los más altos estándares en materia de derechos humanos, relacionados con el reconocimiento, la redistribución, la regulación, la promoción y la creación de nuevas formas de abordar el trabajo de cuidados.

Considerando lo anterior y,

Reconociendo:

1. Que los cuidados son esenciales para el bienestar físico, psicológico y social de todos los individuos y que sus necesidades cambian a lo largo de su ciclo vital según sean niñas, niños,

¹ (Se actualizará con la lista definitiva de países)

² El trabajo de cuidados es cualquier trabajo remunerado o no remunerado que implique atender las necesidades físicas, psicológicas, emocionales y de desarrollo de otras personas, y especialmente de personas o grupos dependientes de cuidados, como adultos mayores, niñas y niños, personas enfermas o que viven con discapacidades.

personas mayores, embarazadas, enfermas, con discapacidad temporal o permanentemente, o pertenezcan a un grupo dependiente de cuidados.

2. Que la economía del cuidado es uno de los sectores económicos de más rápido crecimiento en el mundo y se prevé que genere más del 40 por ciento de todas las oportunidades de empleo en nuevas profesiones entre el 2020 y el 2023³. Los países de las Américas y el Caribe que han calculado el valor económico del trabajo no remunerado en los hogares estiman que representa entre el 15 y el 27 por ciento del Producto Interno Bruto, y que el trabajo de cuidados no remunerado realizado por mujeres representa aproximadamente el 75 por ciento de ese monto⁴.
3. Que se estima que para el año 2030 habrá cerca de 2.300 millones de personas que requieran cuidados, teniendo en cuenta tendencias demográficas y socioeconómicas como el envejecimiento o el crecimiento de la población, los cambios en las estructuras familiares y domésticas, la participación de la mujer en el mercado laboral y las deficiencias en los sistemas de seguridad social⁵.
4. Que los parlamentos pueden desempeñar un papel decisivo en la promoción de la inversión de un país en la economía del cuidado como un objetivo necesario en materia de derechos humanos que contribuye a garantizar que todas las personas puedan acceder a una oferta de servicios y apoyos requeridos para su cuidado, y que las y los trabajadores de este sector estén debidamente reconocidos, remunerados y cuenten con las protecciones adecuadas.
5. Que, estadísticamente, las mujeres y las niñas constituyen la mayoría de las personas que realizan trabajos de cuidados directos remunerados y no remunerados como consecuencia de normas sociales de género que perpetúan un ciclo de distribución desigual del trabajo de cuidados desde una edad temprana. En América Latina y el Caribe las mujeres dedican el triple de horas que los hombres al trabajo doméstico y de cuidados no remunerado⁶.
6. Que a pesar de la contribución esencial de las y los cuidadores, ellas y ellos, así como las personas a las que cuidan, se enfrentan a diversos riesgos, especialmente cuando el trabajo no está regulado, carece de prestaciones y protecciones, y está mal pagado o no es remunerado; en estas circunstancias, las mujeres se ven afectadas de forma desproporcionada por el riesgo de violencia física, emocional y sexual.

³ [Los empleos del mañana: un mapeo de las oportunidades en la nueva economía](#). Foro Económico Mundial (en inglés)

⁴ [América Latina y el Caribe debe avanzar hacia una sociedad del cuidado](#). ONU Mujeres – América Latina y el Caribe

⁵ [El trabajo de cuidados y los trabajadores del cuidado](#). Organización Internacional del Trabajo

⁶ [Cuidados en América Latina y el Caribe en tiempos de COVID-19](#). CEPAL

7. Que las personas experimentan de forma diferente la distribución desigual del trabajo de cuidados debido a su situación económica y a otros factores de identidad social; las y los cuidadores migrantes, por ejemplo, pueden enfrentarse a vulnerabilidades particulares debido a su estatus migratorio, y son sobre todo las mujeres migrantes y/o que viven en condiciones de pobreza quienes son contratadas como trabajadoras domésticas en hogares privados, en ocasiones en entornos no regulados y sin pleno acceso a protección social o a derechos laborales.
8. Que el trabajo de cuidados es una ocupación calificada, y que las y los cuidadores en todos los ámbitos -así como quienes reciben sus cuidados- se beneficiarían de un mayor acceso a formación especializada como medio para asegurar la prestación de cuidados de alta calidad, seguros y centrados en la persona, reduciendo al mismo tiempo la prevalencia de riesgos.
9. Que la distribución desigual del trabajo de cuidados no remunerado, así como su intensidad y falta de reconocimiento y apoyo, menoscaba la participación plena de las mujeres en el mercado laboral y su autonomía general y, a su vez, limita su capacidad para ejercer plenamente sus derechos económicos, sociales, culturales, cívicos y políticos.
10. Que la pandemia de COVID-19 ha puesto de manifiesto la urgencia de reforzar la capacidad y la resiliencia de nuestros sistemas de salud y ha visibilizado el papel crítico del trabajo de cuidados a raíz del cierre de escuelas, las medidas de aislamiento social, el aumento del número de personas enfermas, la disminución del acceso a algunos servicios asistenciales y la sobrecarga de otros.
11. Que la redistribución de las responsabilidades de cuidados puede generar importantes beneficios para todos los géneros, ya que los estudios demuestran que los hombres que cuidan a otras personas tienden a vivir más tiempo, a tener un mejor balance entre la vida laboral y la vida personal, y que son menos propensos a tener comportamientos riesgosos⁷.
12. Que los compromisos para abordar la distribución desproporcionada del trabajo de cuidados remunerado y no remunerado entre mujeres y hombres están consagrados en diferentes instrumentos internacionales como la [Declaración y Plataforma de Acción de Beijing](#), el [Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales](#), la [Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer](#), la [meta 5.4 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible](#), el [Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos](#), el [Convenio sobre la protección de la maternidad de 2000 \(nº 183\)](#) y el [Convenio sobre los trabajadores con responsabilidades familiares de 1981 \(nº 156\)](#), entre otros.

⁷ [Situación de los padres en el mundo: soluciones estructurales para lograr la igualdad en el trabajo de cuidados](#). MENCARE (en inglés)

13. Que los países de las Américas y el Caribe están avanzando en materia legal y política asociada al trabajo de cuidados gracias a la colaboración de la sociedad civil y a importantes marcos regionales como la [Ley Modelo Interamericana de Cuidados](#) desarrollada por la Comisión Interamericana de Mujeres.
14. Que a pesar del número de acuerdos internacionales e instrumentos políticos pertinentes, las actividades de incidencia política de organizaciones de mujeres y una mayor concientización sobre las cargas desiguales de los cuidados durante la pandemia del COVID-19, la necesidad de redistribuir y valorar el trabajo de cuidados sigue sin ser suficientemente prioritaria en las agendas políticas, las políticas de desarrollo, la elaboración de presupuestos, los debates sobre derechos humanos, el discurso político y la investigación académica.
15. Que los Estados deben actuar como garantes del acceso al derecho al cuidado mediante la implementación de un sistema integral de cuidados que comprenda políticas y programas basados en datos desagregados y en evidencia que estructuren la economía del cuidado de manera que reduzca y redistribuya el trabajo de cuidado de manera equitativa.
16. Que los parlamentos son responsables de adoptar marcos legislativos que hagan posible ese sistema integral de cuidados que incluya la prestación de servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social. Además, los parlamentos pueden ser actores clave en el reconocimiento del valor económico del trabajo de cuidados no remunerado y en la promoción de un modelo de corresponsabilidad en el que actores como la sociedad civil, el sector privado y las familias informen, ayuden y apoyen activamente el trabajo de cuidados.
17. Que la inversión pública en la economía del cuidado y los cambios en las políticas sociales y económicas hacia modalidades de cuidado más sostenibles pueden tener efectos multiplicadores mediante el aumento de oportunidades laborales, la reducción del desempleo y la pobreza, y los avances en el desarrollo sostenible y la igualdad de género que benefician a todas las personas, incluidos los hombres y los niños.
18. Que los parlamentos tienen el potencial de servir como modelo positivo para la sociedad mediante la adopción de políticas internas que favorezcan y promuevan la distribución equitativa de las responsabilidades de cuidado de las y los parlamentarios y el personal parlamentario adoptando políticas y procedimientos internos que faciliten la prestación servicios de cuidado de niñas y niños y flexibilidad de los horarios de trabajo.
19. Que la XV Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, organizada por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) con el apoyo de ONU Mujeres, en Buenos Aires, Argentina, del 7 al 11 de noviembre de 2022, contribuyó de manera concreta a la construcción de consensos entre múltiples partes interesadas en torno a su tema "La sociedad del cuidado como horizonte para la recuperación sostenible con igualdad de género".

Nos comprometemos a:

1. Adoptar un enfoque en nuestras funciones legislativas y de control político que reconozca que el trabajo de cuidados, la prestación de cuidados y la inversión en la economía del cuidado deben ser prioridades de la acción gubernamental, esenciales para el avance del desarrollo social y económico y los compromisos en materia de igualdad de género.
2. Impulsar legislación para instar a nuestros gobiernos a mejorar la recopilación de datos desagregados mediante encuestas periódicas sobre el uso del tiempo y análisis económicos como insumos para tener un panorama más completo del trabajo de cuidados y de la economía del cuidado.
3. Promover que el sector público y el privado adopten medidas para reducir la carga del trabajo de cuidados y redistribuir las responsabilidades de cuidados entre mujeres y hombres mediante incentivos económicos, programas educativos, opciones para la flexibilidad laboral, ampliación de las licencias parentales y por enfermedad remuneradas, y programas que ofrezcan compensaciones o alternativas durante el cierre de servicios de cuidados como escuelas o guarderías.
4. Introducir reformas legislativas para ampliar la protección de todas y todos los trabajadores y receptores de cuidados, con especial atención a las y los trabajadores migrantes y otros grupos tradicionalmente marginados.
5. Adoptar la legislación necesaria para desarrollar/fortalecer y financiar un sistema nacional integral de cuidados, a partir de análisis económicos y de género y que comprenda consultas con las organizaciones de la sociedad civil, las familias, el sector privado, las y los proveedores y receptores de trabajo de cuidados, las y los trabajadores temporales y migrantes empleados en el sector de los cuidados y otras partes interesadas.
6. Hacer un llamado a nuestros gobiernos para que tengan en cuenta la situación actual del trabajo de cuidados no remunerado en el desarrollo del [Plan de Acción sobre Salud y Resiliencia en las Américas](#) a ser implementado para el año 2030, como parte de una estrategia más amplia para expandir el acceso equitativo a servicios de salud integrales, de calidad, centrados en las personas, tomando en consideración los desafíos socioculturales, económicos y estructurales que enfrenta el hemisferio, tal como fue acordado por las y los Jefes de Estado y de Gobierno durante la IX Cumbre de las Américas.
7. Abogar por el desarrollo y fortalecimiento de programas de salud que prioricen la salud mental y abarquen la prevención e intervención temprana a través de servicios, tratamientos y apoyos que ofrezcan a quienes viven con trastornos mentales la oportunidad de experimentar mejoras significativas en su calidad de vida. En este sentido, tomaremos nota de las recomendaciones

emanadas del informe final de la Comisión de Alto Nivel de Salud Mental y COVID-19 de la Organización Panamericana de la Salud.

8. Impulsar la legislación necesaria para ofrecer incentivos fiscales y financieros a las empresas e industrias que adopten prácticas laborales de cuidado inclusivo y ofrezcan servicios de protección social que incluyan, entre otras medidas, el acceso a servicios de cuidado para personas enfermas, con discapacidad, personas mayores, y niñas y niños.
9. Promover programas y campañas educativas públicas que ayuden a reconfigurar las normas y los estereotipos que rodean el trabajo de cuidados con el objetivo de lograr hogares, lugares de trabajo, economías y sociedades más igualitarias desde la perspectiva de género.
10. Promulgar iniciativas legislativas para formalizar el sector del trabajo de cuidados no remunerado y garantizar un empleo digno para todas y todos los trabajadores de cuidados de acuerdo con estándares laborales nacionales e internacionales.
11. Promover la libertad de asociación de las y los trabajadores y empleadores del sector de cuidados y la creación de alianzas entre los sindicatos que representan a las y los trabajadores del sector de cuidados y las organizaciones de la sociedad civil que representan a las y los receptores de cuidados y a las y los cuidadores no remunerados.
12. Usar nuestras plataformas políticas para contribuir a un cambio positivo en la comprensión y las prácticas sociales en torno al trabajo de cuidados, por ejemplo, desmontando los estereotipos relacionados con el trabajo de cuidados que están arraigados en normas sociales basadas en estereotipos de género perjudiciales que implican que los hombres no son cuidadores naturales y que el trabajo de cuidados y las repercusiones sociales y económicas relacionadas sólo conciernen a las mujeres.
13. Revisar los compromisos asumidos y las recomendaciones dirigidas al Poder Ejecutivo en el marco de la XV Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe para apoyar y hacer control político a su implementación desde el punto de vista legislativo.

Suscrita el 1 de diciembre de 2022



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

Coordinadora General
Aliza Klip Moshinsky

Directora General
María Rosa López González

Colaboraron en la elaboración de este documento:

Miguel Venegas Ramírez
Gabriela Guerrero Valencia
Rosa González Sánchez
Norma Francisco Pérez
Alejandro Osornio Ramos